POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Popayán, 29 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44121600	Equipo de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministro de escritorio	N/A
44120000	Equipo de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	N/A	N/A
14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	N/A
44111500	Equipo de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	N/A
44101600		Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	N/A
44111800		Accesorios de oficina y escritorio	Suministro de dibujo	N/A
44121500		Suministros de oficina	Suministros de correo	N/A
44121600			Suministro de escritorio	N/A
44121700			Instrumentos de escritura	N/A
44121800			Medios de corrección	N/A
44121900			Repuestos de tinta y minas de lápices	N/A
44122000			Carpetas de archivo, carpetas y separadores	N/A
44122100			Suministro de sujeción	N/A

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor total estimado corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($282.310.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminados de la siguiente manera:

APALANCAMIENTO 2026: $ 95.810.000,00
VIGENCIAS FUTURAS 2027: $ 186.500.000,00

ITEM	VIGENCIA	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA.
1	2026	02-02-01-003-002-01	MEPOY	UTILES DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA OCTUBRE - DICIEMBRE	10	GLOBAL	$34.810.000,00	$34.810.000,00
2			DECAU				$50.000.000,00	$50.000.000,00
3			REGI4	APALANCAMIENTO - SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL COMANDO DE REGION DE POLICIA No. CUATRO			$4.000.000,00	$4.000.000,00
4			GICAU	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA			$7.000.000,00	$7.000.000,00
5	2027	02-02-01-003-002-01	MEPOY	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10	GLOBAL	$66.500.000,00	$66.500.000,00
6			DECAU				$120.000.000,00	$120.000.000,00
VALOR TOTAL 2026								**$ 95.810.000,00**
VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2027								**$186.500.000,00**
VALOR TOTAL								**$ 282.310.000,00**

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

APALANCAMIENTO 2026

Rubro presupuestal: 02-02-01-003-002-01

No	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	30/06/2026	2026-0094	MEPOY	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA – ALMIN – APALANCAMIENTO VF 2027 DE OCTUBRE A DICIEMBRE	GLOBAL	$34.810.000,00	$34.810.000,00
2			DECAU		PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA- Apalancamiento		$50.000.000,00	$50.000.000,00
3			REGI4		APALANCAMIENTO - SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL COMANDO DE REGION DE POLICIA No. CUATRO		$4.000.000,00	$4.000.000,00
4			GICAU		PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA.		$7.000.000,00	$7.000.000,00
VALOR TOTAL CERTIFICACION								$ 95.810.000,00

VIGENCIAS FUTURAS 2027

No	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PENDIENTE	PENDIENTE	MEPOY	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA APALANCAMIENTO VF 2027.	GLOBAL	$66.500.000,00	$66.500.000,00
2			DECAU				$120.000.000,00	$120.000.000,00
VALOR TOTAL CERTIFICACION								$186.500.000,00

NOTA: Los recursos de vigencias futuras correspondientes a la vigencia 2027 se encuentran pendientes de aprobación. Por tanto, los compromisos que deban asumirse con cargo a dicha vigencia estarán sujetos a la autorización respectiva y a la disponibilidad presupuestal correspondiente, conforme a la normativa vigente, según comunicación oficial No. GS-2026-0011664-JENAR de la Policía Nacional.

1.4. CLASE DE CONTRATO

Suministro (Ley 80 de 1993 Código civil y código de comercio).

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales, extranjeras, personas naturales que acrediten profesión liberal que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR

La Policía Metropolitana de Popayán y demás unidades que dependen administrativamente de la unidad en cumplimiento de su misión constitucional y legal orientada a garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de la convivencia y seguridad ciudadana, requieren la adquisición de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina destinados al funcionamiento administrativo y operativo de las diferentes dependencias, Distritos, Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata que conforman estas Unidades Policiales.

La necesidad surge de la obligación institucional de desarrollar de manera permanente actividades administrativas, financieras, logísticas, operativas y de gestión documental, las cuales demandan el uso continuo de elementos de papelería y útiles de oficina para la elaboración de informes, registros, comunicaciones oficiales, soportes documentales, expedientes, actas, controles internos y demás documentos requeridos para el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos por la Policía Nacional.

La disponibilidad oportuna de estos elementos constituye un insumo esencial para garantizar la continuidad de la gestión pública, la organización documental y el adecuado desempeño de las funciones asignadas al personal uniformado y no uniformado. La ausencia o insuficiencia de dichos bienes puede afectar el desarrollo normal de las actividades institucionales, generar retrasos en los procesos administrativos y limitar la capacidad de respuesta de las dependencias frente a los requerimientos internos y externos.

Asimismo, la adquisición de estos elementos se encuentra alineada con los objetivos institucionales y con las necesidades identificadas por las diferentes áreas usuarias, las cuales requieren contar con los recursos mínimos indispensables para el desarrollo eficiente, eficaz y oportuno de sus funciones. En este sentido, la contratación proyectada contribuye al mejoramiento de la gestión administrativa y al fortalecimiento del soporte logístico necesario para el cumplimiento de la misión institucional.

De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de estos bienes, evidenciándose que, a la fecha de elaboración del presente estudio previo, no existe un Acuerdo Marco de Precios aplicable al objeto contractual requerido, razón por la cual se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección conforme a las normas que regulan la contratación estatal.

Por lo anterior, se encuentra plenamente justificada la necesidad de adelantar el proceso contractual para la adquisición de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina, con el fin de asegurar el normal funcionamiento administrativo y operativo de la Policía Metropolitana de Popayán, el Departamento de Policía Cauca y el Comando de Región de Policía No. 4 durante la vigencia 2026.

ACUERDOS COMERCIALES

La Policía Metropolitana de Popayán, certifica que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso, no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No 18 del anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, que indica: "Las Contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional". Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación está definido para mantener el servicio de policía en condiciones óptimas de salubridad, el cual es esencial para el mantenimiento del orden público en el territorio nacional; por ende, en desarrollo de su estudio la entidad verifica el análisis de la siguiente forma:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL PROCESO CONTRACTUAL
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	NO	SI	NO
México	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Can	SI	NO	SI	NO

II) MATERIA AMBIENTAL

El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.

Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01/11/13, Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional).

Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad con la Resolución 00090 del 15/01/2018, ***"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.***

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - GRISMAB COLOMBIA S.A.S	90-8-10046-24 27/09/2024	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO CUATRO Y GRUPO DE INCORPORACIÓN CAUCA	PN MEPOY MIC 051 DE 2024	$189.700.000,00	No se presentaron inconvenientes en el contrato
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA	90-8-10069-24 23/12/2025	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POPAYÁN, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	PN MEPOY MIC 071 DE 2024	$164.300.000,00	No se presentaron inconvenientes en el contrato
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - GRUPO LOS LAGOS SAS	90-8-10088-25 12/08/2025	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	PN MEPOY SA 090 DE 2025	$217.810.000,00	No se presentaron inconvenientes en el contrato

NOTA: Una vez realizada la consulta en el portal único de contratación estatal https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, durante la vigencia (2023, 2024 y 2025) celebro contratos relacionados con algunos bienes objeto del presente estudio previo. Contratos ejecutados en su totalidad.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de*

una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015.

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual... (...)

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007... (...)

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2° del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para el suministro de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de SUMINISTRO en bolsas de productos... (...)

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio.

En el momento señalado en el pliego de condiciones, los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica; las condiciones técnicas mínimas habilitantes, especificaciones técnicas por cada ítem; experiencia, financiera y organización de los proponentes y una propuesta inicial de precio, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES* del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta. El incumplimiento genera rechazo de la propuesta.

La verificación de los factores de selección se evalúa de la siguiente forma:

- Evaluación económica (menor valor)
- Evaluación Financiera (cumple o no cumple)
- Evaluación jurídica (cumple o no cumple)
- Evaluación técnica (cumple o no cumple)

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, ofertar el bien en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Serán aceptadas certificaciones emitidas por el fabricante del cumplimiento de especificaciones técnicas que no se encuentren descritas dentro de los catálogos, manuales y/o fichas técnicas anexas, en ningún caso serán aceptadas certificaciones con información contraria a la descrita en los documentos del fabricante; dichas certificaciones deben cumplir los siguientes parámetros:

- Documento original con traducción al castellano, si así lo requiere.
- Fecha de expedición del certificado no debe ser mayor a seis meses anteriores al cierre del proceso
- La certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa oferente

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES* del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.3. EXPERIENCIA

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES*

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las condiciones técnicas adicionales se pueden verificar en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES* del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE y en algunas el proponente debe certificar por escrito si así se requiere.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas adicionales descritas en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES* debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (***certificaciones si así lo requieren***) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.*

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente no podrá superar el presupuesto oficial asignado. Así mismo, se tendrá en cuenta el menor valor ofertado en la audiencia de subasta electrónica a través de la plataforma del SECOP II.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, la oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio.

JUSTIFICACIÓN: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2°, el proceso a seguir para la contratación de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes es el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada. Los bienes y/o servicios que pretende adquirir la Policía Metropolitana de Popayán con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de la unidad, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; específicamente se utilizara la modalidad de subasta inversa electrónica reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo No 6 del decreto 1860 de 2021.

EVALUACIÓN DE PRECIO: Los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente proceso; El descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia compra eficiente "OFERTA ECONÓMICA INICIAL". Los valores ofertados se presentan con I.V.A. incluido y, por lo tanto, los proponentes para presentar su oferta inicial y en los lances debe tener claro esta situación, además debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se consideraran costos adicionales. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento de los ítems a evaluar.

PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: Como quiera que el presente proceso de contratación se adelantara bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, subasta electrónica Plataforma SECOP II bajo los parámetros guías y disposiciones que se determinan para este tipo de modalidad y su procedimiento desde la plataforma - Guía rápida para participar en una Subasta en el SECOP II. El único criterio de evaluación económica para selección del contratista es el precio.

Lugar, fecha y hora de Inicio: La hora de inicio de la subasta electrónica será la señalada en pliego de condiciones electrónico, que para tal fin expida por la Policía Metropolitana de Popayán y en todo caso se verificará con la hora legal colombiana señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, a través de la página web https://horalegal.inm.gov.co/.

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

Adjudicación con oferta única. La Entidad puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa.

MÁRGENES MÍNIMOS: Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este servicio y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el uno por ciento 1%. Del presupuesto oficial asignado; Sólo serán válidos los lances que observen la margen mínima.

Para el evento de subasta se deberá llevar a cabo cumpliendo lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento de subasta inversa, del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el articulo No. 6 del decreto 1860 de 2021.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo*

anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

4.2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES: El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros y organizacionales que se establecen en el presente numeral. Por lo que la Policía Metropolitana Popayán, ha establecido los indicadores mínimos, que de tal forma resultan proporcionales al objeto a realizar y las características del contrato, los cuales buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de liquidez y endeudamiento.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del certificado de inscripción, clasificación y del registro único de proponentes (R.U.P) **vigente y en firme** expedido por la cámara de comercio del domicilio respectivo, estados financieros a fecha de corte 31 de diciembre de 2025 (vigente y en firme).

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: De acuerdo a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, el decreto 019 de 2012 y lo contemplado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los **interesados** en participar en este proceso, deberán estar inscritos y en firme en el registro único de proponentes, quienes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio vigente.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes y si fuese el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, los cuales serán evaluados por la entidad.

El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros y organizacionales que se establecen en el presente numeral. Por lo que la Policía Metropolitana de Popayán, ha establecido los indicadores mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y las características del contrato que se calificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Teniendo en cuento lo establecido en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, se realiza la respectiva consulta en el portal web https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Se analizan los RUP de las empresas que más adelante se relacionan y se toman los indicadores flexibles con el ánimo de que en el presente proceso exista pluralidad de oferentes.

Nota: De acuerdo a lo escrito en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en su numeral 6... "Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis".

Los indicadores financieros evaluados del proceso son los siguientes:

Mediante comunicados oficiales de No. GS-2026-074779-DECAU, de fecha 30/06/2026, se solicitó al señor Contador Público de la Policía Metropolitana de Popayán, realizar el análisis del mercado que permita establecer los indicadores financieros, para la estructuración del estudio previo, cuya descripción general del objeto es el "*SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*", obteniendo respuesta mediante comunicación oficial No. GS-2026-066126-MEPOY, de fecha 04/09/2026, así:

Guía de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023.

*La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo dispuesto en la «**Guía para la Elaboración de Estudios de Sector».***

*En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su **valor, plazo y forma de pago**, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.*

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	*Activo corriente / Pasivo corriente*	*Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo*
Índice de endeudamiento	*Pasivo total / Activo total*	*Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente*
Razón de Cobertura de Intereses	*Utilidad operacional / Gastos de intereses*	*Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras*

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador.

Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo.

Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.

***4.2.3.1. Indicadores adicionales de capacidad financiera**: Las Entidades Estatales también pueden optar por utilizar indicadores distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para evaluar la capacidad financiera, cuando en virtud del análisis correspondiente se determine necesario. Dicho análisis a su vez puede estudiar la necesidad de aplicar los indicadores señalados en la norma en conjunto con otros indicadores complementarios, relevantes en relación con las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación. Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como el de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio. La siguiente tabla presenta algunos indicadores adicionales de capacidad financiera:*

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Capital de Trabajo	Activo corriente − Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

***5. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.*

5.1. Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo. La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de establecer los indicadores financieros que van a establecerse en el presente proceso, se tomó como muestra once (11) registros únicos de proponentes; de empresas que ejercen las actividades según el objeto del presente proceso; así mismo se deja constancia que la información para el presente estudio se tomó de empresas que a la fecha ya han actualizado su información financiera en las Cámaras de Comercio.

INFORMACION EXTRAIDA DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

INDICADOR	1 PAPELERIA GLADYMAR S.A.S. NIT 900755125	2 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A NIT 830037946	3 MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN NIT 25292842	4 IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA SAS NIT 900248705	5 TELECENTER PANAMERICANA LTDA 900106364	6 PAPELERIA Y LITOGRAFIA LA BENDICION S.A.S NIT 900068465-9
Liquidez	2,44	3,81	3,05	3,20	3,03	1,64
Endeudamiento	0,75	0,20	0,15	0,38	0,31	0,56
Razón Cobertura Interés	5,40	257,27	13,81	4,09	I	50,80
Rentabilidad patrimonio	0,16	0,09	0,08	0,14	0,06	0,14
Rentabilidad Activo	0,03	0,07	0,06	0,08	0,04	0,06

INDICADOR	7 DISTRIBUIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA SAS NIT 901207695	8 GRUPO MAYORISTA S.A.S. NIT 900091175	9 SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTES GRAFICAS SERVIPEL LIMITADA NIT 830020970-6	10 SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTES GRAFICAS SERVIPEL LIMITADA NIT 830020970-6	11 PAPELERIA EL CID S.A.S. NIT 800021033-5
Liquidez	2,55	1,07	4,73	4,73	1,56
Endeudamiento	0,50	0,63	0,21	0,21	0,61
Razón Cobertura Interés	1,67	2,63	4,77	4,77	1,35
Rentabilidad patrimonio	0,11	0,12	0,10	0,10	0,14
Rentabilidad Activo	0,05	0,04	0,08	0,08	0,05

1. Se procedió a utilizar la las fórmulas de (media geométrica el valor sugerido según el RUP) y la media para obtener el siguiente resultado:

ÍTEM	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura Interés	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
SELECCIONADO (Utilizando la media geométrica, sin datos atípicos los que están sin resaltar)	1,79	0,43	≥ 2,77	≥ 0,08	≥ 0,04
	≥	≤	≥	≥	≥
			O indeterminado, cuando no existan gastos de interés		

2. Los indicadores que podrían quedar en el proceso de contratación en el siguiente.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1,79
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 0,43
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	>=50 % del presupuesto oficial
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 2,77
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0,08
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0,04

Nota: En consideración al plazo de ejecución establecido, se requiere que el proponente cuente con un capital de trabajo igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, como respaldo de su capacidad financiera para la correcta ejecución del contrato.

Nota 1. En el caso de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.

1. **La opción uno (1)** Se aplicará para establecer el capital de trabajo tanto para uniones temporales como para consorcios.

1. Sumatoria

$$\textit{(i) Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^{n} \textit{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

2. **La opción dos (2)** se aplicará para las uniones temporales como para consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\textit{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i \times \textit{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i \times \textit{porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 2: los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 3. Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses (Su resultado estará reflejado en el RUP como "Indeterminado"). En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: La anterior información se verificará con el registro único de proponentes - RUP, el cual debe contener la información financiera conforme a lo descrito en el Decreto 579 de 2021, los cuales serán evaluados por la entidad, teniendo en cuenta el mejor año fiscal.

Nota 5: Cuando la entidad proponente sea un Gobierno Extranjero o alguna Entidad Estatal Extranjera del Orden Nacional, no requerirá acreditar la Capacidad Patrimonial y deberá anexar Carta de Compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen de la entidad, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana para la disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de procedimiento civil y demás normas vigentes.

1. Sumatoria

$$\textit{(i) Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^{n} \textit{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los estados financieros - los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formato proponente extranjero que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

El proponente deberá anexar a la propuesta certificación vigente de la inscripción del contador y/o revisor fiscal que suscribió los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no superior tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente contratación, fotocopia de la tarjeta profesional y documento de identidad.

En caso de consorcios y/o uniones temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes o certificación de vigencia de la inscripción del contador que certifica los estados financieros por la Junta Central de Contadores.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará mediante procedimiento de subasta inversa electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo No 6 del decreto 1860 de 2021.

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial de precio a la cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual, los oferentes deberán presentar su propuesta a través de la plataforma transaccional SECOP 2 – SOBRE ECONÓMICO sin sobrepasar el porcentaje de lance inicial establecido por los encargados de la estructuración del mismo.

4.2.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia

correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

f) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

h) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para la aplicación del criterio de desempate establecido en este numeral, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El oferente, deberá suministrar los bienes objeto del futuro contrato con todas las especificaciones solicitadas en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES*, en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana 1N-75 Complejo de Policía Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia, barrio Villa Paula (Popayán Cauca), en horarios de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 06:00 pm, previa coordinación con el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y sin costo adicional para la entidad contratante.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la vigencia 2026 que corresponde al apalancamiento: será a partir del oficio de inicio, previo perfeccionamiento del contrato (firma del contrato y registro presupuestal), ejecución del contrato (aprobación de la garantía única y oficio de inicio) y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para la vigencia 2027 que corresponde a las vigencias futuras: será a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2027.

El anterior plazo de ejecución del contrato, se establece teniendo en cuenta los presupuestos asignados al apalancamiento vigencia 2026 y las vigencias futuras 2027.

Nota: Los recursos de vigencias futuras correspondientes a la vigencia 2027 se encuentran pendientes de aprobación. Por tanto, los compromisos que deban asumirse con cargo a dicha vigencia estarán sujetos a la autorización respectiva y a la disponibilidad presupuestal correspondiente, conforme a la normativa vigente, según comunicación oficial No. GS-2026-0011664-JENAR de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO

El Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en forma de PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción

de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$"*.

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

5.5. SUPERVISORES

La supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios que más adelante se relacionan, así:

- Para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cauca, estará a cargo del **Jefe del Grupo de Protección a Personas e Instalaciones del Departamento de Policía Cauca.**

- Para el presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Popayán, estará a cargo del **Jefe del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Popayán.**

- Para el presupuesto al Comando de Región de Policía Número Cuatro, estará a cargo del **Responsable Logístico del Comando de Región de Policía Número Cuatro.**

APOYO A LA SUPERVISIÓN

- Para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cauca, como apoyo a la supervisión estará a cargo del **Promotor de Derechos del Departamento de Policía Cauca**.

- Para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cauca, como apoyo a la supervisión estará a cargo del **Responsable de Análisis Prevención y Seguridad Ciudadana del Departamento de Policía Cauca.**

O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018. En concordancia con las siguientes funciones:

A. De carácter administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de

ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución

del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.

2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Las funciones serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Aunado a lo anterior deberá:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).

2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.

3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).

5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

Nota: Tener en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución No. 03049 de 2014, "*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", en particular lo previsto en el Capítulo VIII – Régimen Sancionatorio, referente a: 1) Multas, y 2) Procedimiento para la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento y sanciones.

Nota 1: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, se encuentran descritas en el *ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA* del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir la Policía Nacional, se encuentran descritas en el *ANEXO OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL* del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará en **FORMA TOTAL**, y siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada subasta inversa, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica, financiera y económica.

El procedimiento de adjudicación será conforme a lo establecido para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1860 del 2021 ***SUBASTA INVERSA.***

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente; es la obligación directa y responsabilidad del proponente, capacitarse con Colombia Compara eficiente para el desarrollo de este procedimiento, el cual se realizará de acuerdo con lo estipulado por la Policía Metropolitana de Popayán.

La justificación del margen mínimo para los lances está descrita JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO del presente estudio previo.

De igual manera las condiciones técnicas establecidas en el documento son de carácter obligatorio y vinculante, por tal razón no es factible adjudicar a quien no oferte la totalidad de ítems.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

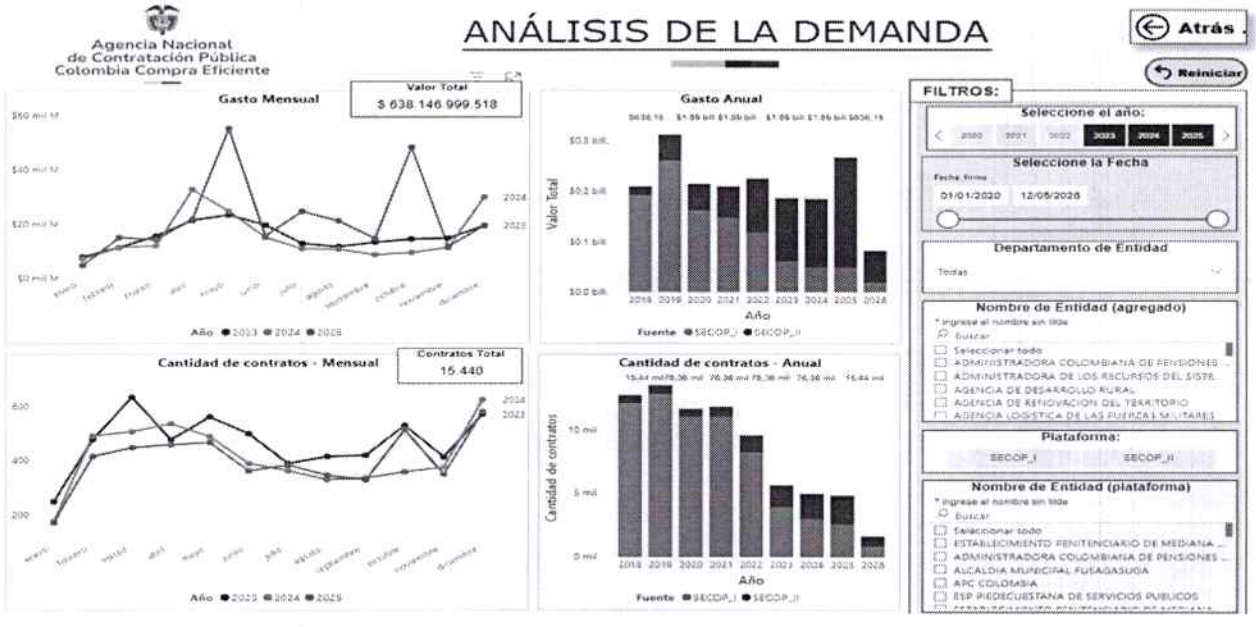
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

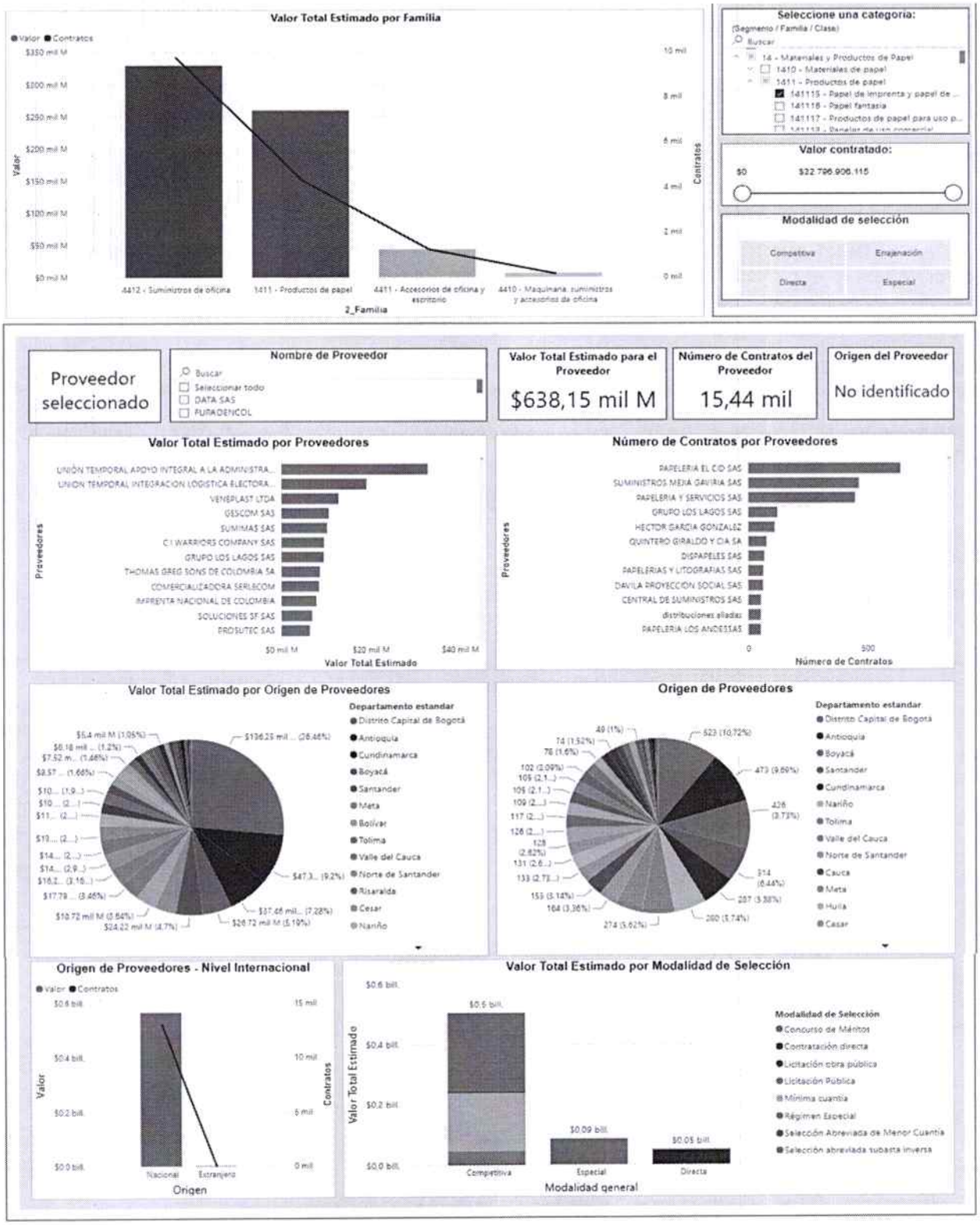
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden participar en la entrega de los bienes objeto del presente estudio previo.

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico, se realizó la consulta de los códigos de clasificación UNSPSC relacionados con la descripción del objeto del presente estudio previo. A partir de esta revisión fue posible obtener las gráficas del análisis de la demanda, en las cuales se evidenció el comportamiento de las contrataciones asociadas a la adquisición de los bienes objeto del presente estudio previo durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.





Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional asignó los recursos presupuestales necesarios para atender la necesidad relacionada con la compra de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, objeto del presente proceso contractual. Esta adquisición busca permitir el cumplimiento y buen desempeño de labores administrativas por parte del personal policial, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de trabajo y permanencia en las diferentes instalaciones institucionales.

La adquisición de estos bienes permitirá dotar adecuadamente las áreas de trabajo, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades diarias del personal policial, favoreciendo el normal desarrollo de sus labores cotidianas y desempeño administrativo del personal de la Institución.

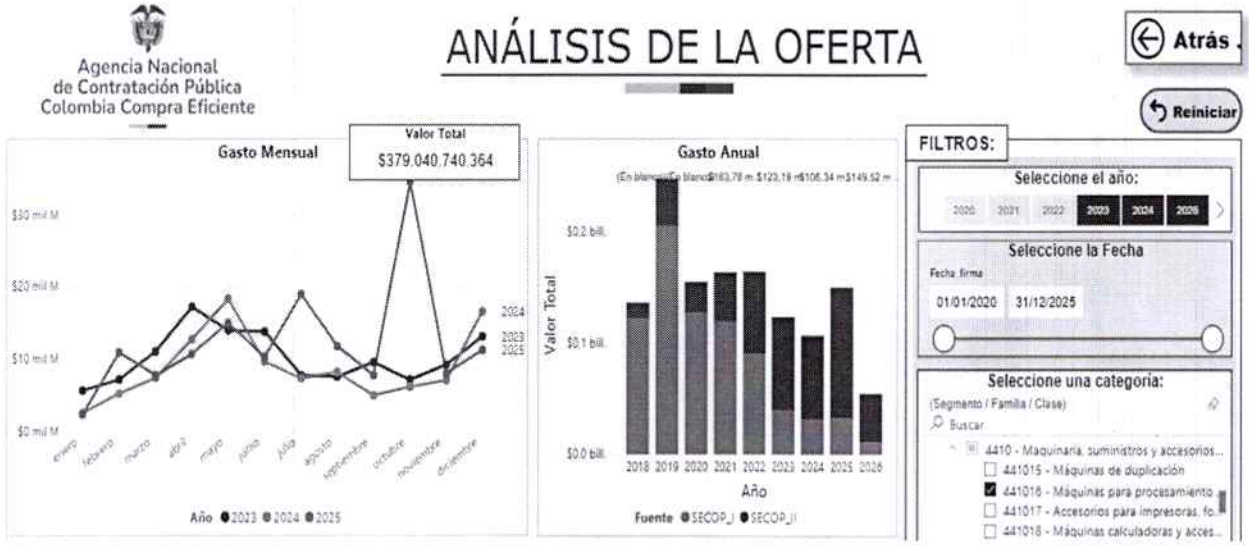
En consecuencia, la presente contratación permitirá satisfacer la necesidad identificada mediante la adquisición de bienes de calidad, resistentes y funcionales, acordes con los requerimientos institucionales y las condiciones de uso previstas en las unidades policiales beneficiarias, garantizando su disponibilidad en cantidad y oportunidad suficientes para el cumplimiento de los fines institucionales.

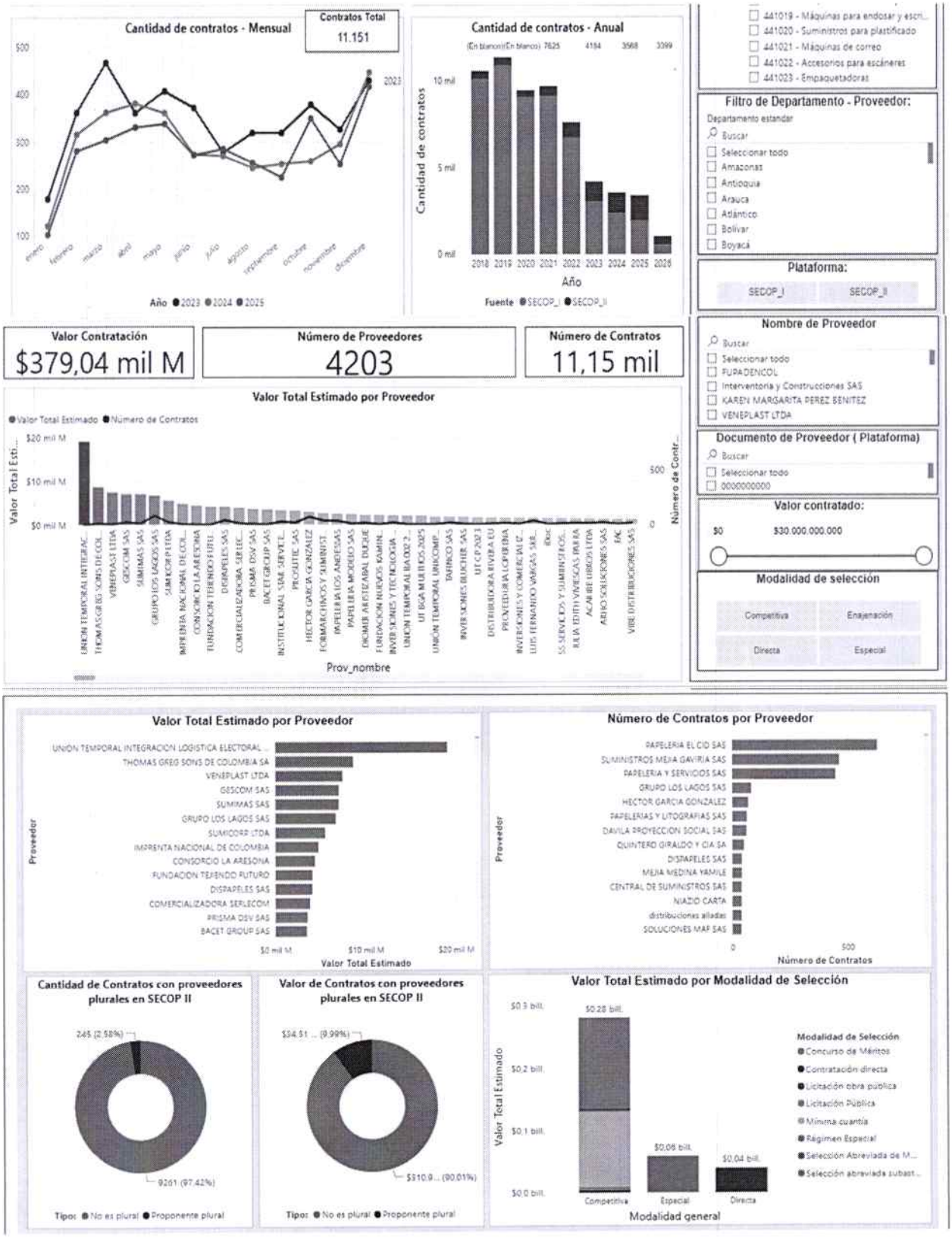
De acuerdo con el análisis realizado, el mercado nacional y regional cuenta con una amplia oferta de fabricantes, distribuidores, comercializadores y almacenes especializados en la venta de suministros de papelería, útiles de escritorio y oficina, los cuales poseen la capacidad técnica, financiera y operativa para suministrar los bienes requeridos. Esta situación permite evidenciar la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia que favorecen la participación dentro del proceso de selección.

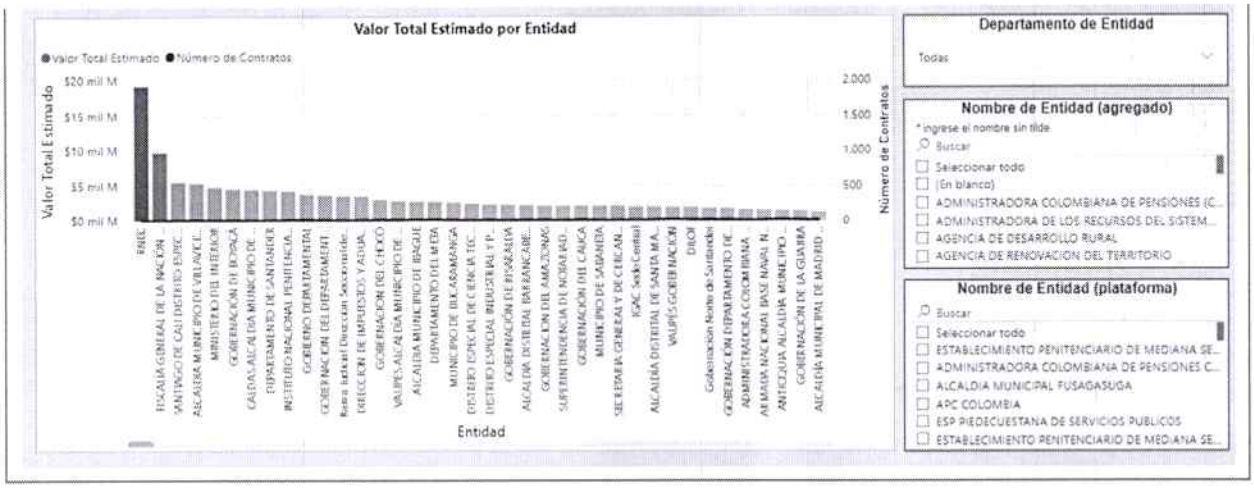
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó el análisis del sector correspondiente, identificando las condiciones del mercado, la disponibilidad de los bienes requeridos y la existencia de potenciales proveedores con capacidad para atender el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidos por la Entidad.

Por otra parte, los bienes objeto del presente estudio se encuentran comprendidos dentro del sector comercio, específicamente en los subsectores de equipos de oficina, suministros de oficina, los cuales mantienen una amplia dinámica comercial y una oferta consolidada en el ámbito nacional. La existencia de múltiples marcas, referencias y canales de distribución permite a la Entidad acceder a productos que cumplen con estándares de calidad, garantía y respaldo comercial, favoreciendo la adquisición eficiente de los bienes requeridos para el Departamento de Policía Cauca y la Policía Metropolitana de Popayán.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
11.151
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$379,04 mil M
Número de Proveedores
4203
Número de Contratos
11,15 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
441019 - Máquinas para endosar y escri...
441020 - Suministros para plastificado
441021 - Máquinas de correo
441022 - Accesorios para escáneres
441023 - Empaquetadoras
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolivar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
FUPADENCOL
Interventoria y Construcciones SAS
KAREN MARGARITA PEREZ BENITEZ
VENEPLAST LTDA
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0000000000
Valor contratado:
$0
$30.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra publica
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Modalidad general



Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Para el caso de las Mipyme cuentan con las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.2.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN SECOP II: La unidad responsable de la necesidad creó el evento de cotización COTIZACION PAPELERIA 01-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con fecha 01/07/2026 a través del siguiente enlace:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.10578362&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.10396379

Mediante dicho evento se invitó a posibles proveedores a presentar cotización del bien objeto del presente estudio previo, solicitando el diligenciamiento y anexo del formato de cotización correspondiente. Dicha solicitud fue visualizada por 2228 interesados; no obstante, una vez finalizado el plazo establecido, no se recibió cotización por parte de los interesados, como se relaciona a continuación:

COTIZACIÓN EXTERNA: En atención a la nula respuesta en SECOP II, la entidad procedió a realizar la cotización de manera externa, evidenciando que el bien objeto de análisis es ofertado por proveedores a nivel nacional y departamental. Dentro del estudio de mercado se identificaron principalmente comerciantes y prestadores del bien ubicados en la ciudad de Popayán, los cuales se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
GRUPO LOS LAGOS SAS	860053274	CRA 28 No. 78-27 BOGOTA	3144702831
FENIX DEL CAUCA SAS	901699935	CRA 10 No. 11-20	3106051076
INFOSUR	12109146	CARRERA 6 Nro. 9-74	8242812

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el análisis comparativo se determinan los precios de los elementos que se desean adquirir los cuales muestran el valor actual en el mercado, teniendo en consideración los costos que debe asumir el oferente en cuanto al perfeccionamiento y ejecución del futuro contrato, retenciones de ley, transporte, forma de pago, requisitos técnicos mínimos, gastos y costos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado, presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los valores, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y la contratación se realizara en la presente vigencia garantizando las condiciones normales de precio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada uno de los elementos a adquirir, a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con la ejecución del contrato, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley, los cuales serán cancelados por quien salga favorecido con la adjudicación del proceso.

IMPUESTOS NACIONALES:

- RETEFUENTE (2.5% y 3.5% de acuerdo al RUT del contratista).
- RETEIVA (del 15% del impuesto del IVA).

IMPUESTOS TERRITORIALES:

- RETEICA (entre el 6X1000 y el 8X1000, dependiendo de la actividad económica desarrollada y según la actividad establecida en el acuerdo municipal).
- ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS (será del 1% al valor de la factura menos el impuesto del IVA).

NOTA: Los contratos celebrados por entidades estatales están sujetos a los impuestos mencionados anteriormente, así como a cualquier otro tributo que se encuentre vigente conforme a la normativa establecida por el Estado colombiano.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos colombianos.

5. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2024 y 2025), con objeto igualo similar al requerido en el presente proceso del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
087-MC-CENACVALLEDUPAR-2024 - PROVEEDURIA LOPERENA	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, CON APALANCAMIENTO 2024 Y VIGENCIAS FUTURAS 2025	No.074-CENACVALLEDUPAR-2024 26/12/2024	087-MC-CENACVALLEDUPAR-2024	$ 71.180.491,00
DEPARTAMENTO DEL META - DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL META	18/12/2024	GCSJ-MC-162-2024	$ 82.791.400,00
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA - IMPRESORAS Y SUMINISTROS	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA INCLUSIVA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA	FV2025035 4/03/2025	MC2025003	$ 39.858.000,00

Los precios del SECOP II no serán tenidos en cuenta, toda vez que al consultar el portal único de contratación estatal https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, se evidenciaron procesos iguales o similares al objeto a contratar; pero estos no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que las condiciones actuales del mercado en el sector económico, los precios presenten incrementos considerables en cada territorio a nivel nacional y difieren de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, situación por la cual no es viable tomar los valores como referencia para el presente proceso, así mismo en el análisis del sector existen condiciones diferentes de mercado.

NOTA: Es importante señalar que los precios solicitados tendrán aplicación durante la vigencia 2027, siempre que el presupuesto correspondiente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO DEL CONTRATO 90-8-10032-23	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2024	VALOR UNITARIO DEL CONTRATO 90-8-10069-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2025	VALOR UNITARIO DEL CONTRATO 90-8-10088-25	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2026	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	ALMOHADILLA GRANDE SELLOS	1	$ 48.000,00	$ 50.496,00	$ 7.321,00	$ 7.694,37	$ 2.975,00	$ 3.126,73	$ 3.126,73
2	ALMOHADILLA PEQUEÑA	1	$ 14.700,00	$ 15.464,40	$ 2.353,00	$ 2.473,00	$ 2.380,00	$ 2.501,38	$ 2.501,38
3	BISTURÍ METÁLICO	1	$ 10.860,00	$ 11.424,72	$ 3.741,00	$ 3.931,79	$ 4.165,00	$ 4.377,42	$ 4.377,42
4	BOLÍGRAFO	1	$ 1.200,00	$ 1.262,40	$ 561,00	$ 589,61	$ 1.144,78	$ 1.203,16	$ 1.203,16
5	BORRADOR DE NATA	1	$ 900,00	$ 946,80	$ 596,00	$ 626,40	$ 498,61	$ 524,04	$ 524,04
6	CAJA PARA ARCHIVO	1	$ 9.600,00	$ 10.099,20	$ 5.298,00	$ 5.568,20	$ 6.998,39	$ 7.355,31	$ 7.355,31
7	CARPETA CUATRO ALAS	1	$ 6.600,00	$ 6.943,20	$ 1.652,00	$ 1.736,25	$ 3.177,30	$ 3.339,34	$ 3.339,34
8	CARTULINA CARTA PAQX25	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	CARTULINA OFICIO PAQX25	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

10	CARTULINA PLIEGO	1	$ 2.400,00	$ 2.524,80	$ 833,00	$ 875,48	$ 1.699,32	$ 1.785,99	$ 1.785,99
11	CERA PARA CONTAR	1	$ 1.600,00	$ 1.683,20	$ 1.966,00	$ 2.066,27	$ 2.499,00	$ 2.626,45	$ 2.626,45
12	CINTA ADHESIVA INVISIBLE CON DISPENSADOR 18MM * 33M	1	N/A	#¡VALOR!	$ 13.041,00	$ 13.706,09	$ 11.543,00	$ 12.131,69	$ 12.131,69
13	CINTA DE ACORDONAR	1	$ 39.000,00	$ 41.028,00	$ 10.000,00	$ 10.510,00	$ 14.184,80	$ 14.908,22	$ 14.908,22
14	CINTA DE ENMASCARAR 12MM X 40 METROS	1	$ 10.000,00	$ 10.520,00	$ 2.142,00	$ 2.251,24	$ 2.499,00	$ 2.626,45	$ 2.626,45
15	CINTA DE ENMASCARAR DE 48 MM X 40 METROS	1	$ 28.000,00	$ 29.456,00	$ 7.770,00	$ 8.166,27	$ 10.115,00	$ 10.630,87	$ 10.630,87
16	CINTA TRASPARENTE 12MM X 40 METROS	1	$ 14.000,00	$ 14.728,00	$ 661,00	$ 694,71	$ 1.785,00	$ 1.876,04	$ 1.876,04
17	CINTA TRASPARENTE DE 48 MM X 100 METROS	1	$ 19.000,00	$ 19.988,00	$ 4.536,00	$ 4.767,34	$ 6.545,00	$ 6.878,80	$ 6.878,80
18	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO	1	$ 9.000,00	$ 9.468,00	$ 953,00	$ 1.001,60	$ 1.588,65	$ 1.669,67	$ 1.669,67
19	CLIP MARIPOSA X50	1	$ 7.300,00	$ 7.679,60	$ 2.271,00	$ 2.386,82	$ 3.689,00	$ 3.877,14	$ 3.877,14
20	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LÁPIZ	1	$ 9.600,00	$ 10.099,20	$ 844,00	$ 887,04	$ 1.785,00	$ 1.876,04	$ 1.876,04
21	COSEDORA DE OFICINA 25 HOJAS	1	N/A	#¡VALOR!	N/A	#¡VALOR!	N/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
22	DVD-R	1	$ 98.000,00	$ 103.096,00	$ 49.000,00	$ 51.499,00	$ 6.545,00	$ 6.878,80	$ 6.878,80
23	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL (5MM)	1	$ 15.000,00	$ 15.780,00	$ 2.588,00	$ 2.719,99	$ 4.165,00	$ 4.377,42	$ 4.377,42
24	GANCHO LEGAJADOR	1	$ 5.400,00	$ 5.680,80	$ 2.240,00	$ 2.354,24	$ 5.117,00	$ 5.377,97	$ 5.377,97
25	GUILLOTINA INDUSTRIAL (30MM X 250MM)	1	$ 150.000,00	$ 157.800,00	$ 64.026,00	$ 67.291,33	$ 13.090,00	$ 13.757,59	$ 13.757,59
26	GRAPA No. 26-6	1	$ 11.500,00	$ 12.098,00	$ 3.024,00	$ 3.178,22	$ 4.165,00	$ 4.377,42	$ 4.377,42
27	GRAPADORA MANUAL INDUSTRIAL (240 HOJAS)	1	$ 46.000,00	$ 48.392,00	$ 58.976,00	$ 61.983,78	$ 24.990,00	$ 26.264,49	$ 26.264,49
28	HUELLERO DACTILAR	1	$ 10.600,00	$ 11.151,20	$ 3.577,00	$ 3.759,43	$ 6.293,91	$ 6.614,90	$ 6.614,90
29	LÁPIZ MINA NEGRA No. 2	1	$ 1.200,00	$ 1.262,40	$ 227,00	$ 238,58	$ 499,00	$ 524,45	$ 524,45
30	LIBRETA	1	$ 7.200,00	$ 7.574,40	$ 5.440,00	$ 5.717,44	$ 6.545,00	$ 6.878,80	$ 6.878,80
31	LIBRO DE ACTA 100 FOLIOS	1	$ 28.000,00	$ 29.456,00	$ 10.150,00	$ 10.667,65	$ 16.065,00	$ 16.884,32	$ 16.884,32
32	LIBRO DE ACTA 200 FOLIOS	1	$ 37.000,00	$ 38.924,00	$ 12.505,00	$ 13.142,76	$ 19.040,00	$ 20.011,04	$ 20.011,04
33	LIBRO DE ACTA 400 FOLIOS	1	$ 45.000,00	$ 47.340,00	$ 20.905,00	$ 21.971,16	$ 28.560,00	$ 30.016,56	$ 30.016,56
34	MARCADOR BORRABLE	1	$ 3.960,00	$ 4.165,92	$ 1.162,00	$ 1.221,26	$ 2.975,00	$ 3.126,73	$ 3.126,73
35	MARCADOR PERMANENTE	1	$ 4.200,00	$ 4.418,40	$ 1.083,00	$ 1.138,23	$ 2.499,00	$ 2.626,45	$ 2.626,45
36	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA	1	$ 5.400,00	$ 5.680,80	$ 957,00	$ 1.005,81	$ 2.975,00	$ 3.126,73	$ 3.126,73
37	MICROPUNTA	1	N/A	#¡VALOR!	$ 1.118,00	$ 1.175,02	$ 1.785,00	$ 1.876,04	$ 1.876,04
38	NOTAS AUTOADHESIVAS (75 x 75)	1	$ 5.400,00	$ 5.680,80	$ 1.960,00	$ 2.059,96	$ 4.165,00	$ 4.377,42	$ 4.377,42
39	NUMERADOR ENTINTADO (5MM)	1	$ 15.000,00	$ 15.780,00	$ 9.720,00	$ 10.215,72	$ 5.156,27	$ 5.419,24	$ 5.419,24
40	PAPEL BOND 75G CARTA RESMA 500 HOJAS	1	$ 312.000,00	$ 328.224,00	$ 15.120,00	$ 15.891,12	$ 26.698,84	$ 28.060,48	$ 28.060,48
41	PAPEL BOND 75G OFICIO RESMA 500 HOJAS	1	$ 336.000,00	$ 353.472,00	$ 20.020,00	$ 21.041,02	$ 32.498,90	$ 34.156,34	$ 34.156,34
42	PAPEL CARBÓN TAMAÑO CARTA	1	N/A	#¡VALOR!	$ 27.041,00	$ 28.420,09	$ 5.117,00	$ 5.377,97	$ 5.377,97
43	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO A4	1	N/A	#¡VALOR!	$ 4.941,00	$ 5.192,99	$ 9.996,00	$ 10.505,80	$ 10.505,80
44	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA PAQX25	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	PEGANTE EN BARRA 40 GR	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	PEGANTE LIQUIDO 250GR	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

47	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS (30 HOJAS)	1	$ 42.000,00	$ 44.184,00	$ 13.815,00	$ 14.519,57	$ 17.850,00	$ 18.760,35	$ 18.760,35
48	REGLA 30 CM	1	$ 4.800,00	$ 5.049,60	$ 1.060,00	$ 1.114,06	$ 952,00	$ 1.000,55	$ 1.000,55
49	REPUESTO BISTURÍ CAJAX10	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	RESALTADOR DESECHABLE	1	$ 3.600,00	$ 3.787,20	$ 1.019,00	$ 1.070,97	$ 2.737,00	$ 2.876,59	$ 2.876,59
51	ROLLO ADHESIVO TRANSPARENTE CONTACT DE 20 M X 45 CM	1	N/A	N/A	$ 68.552,00	$ 72.048,15	$ 13.090,00	$ 13.757,59	$ 13.757,59
52	ROLLO DE ETIQUETAS METALIZADAS ADHESIVAS DE 2.000 RÓTULOS A DOS COLUMNAS (5,01CM X 2,5CM)	1	$ 105.000,00	$ 110.460,00	$ 99.412,00	$ 104.482,01	$ 65.450,00	$ 68.787,95	$ 68.787,95
53	ROLLO PAPEL KRAFT 60 GRAMOS	1	$ 48.900,00	$ 51.442,80	$ 88.734,00	$ 93.259,43	$ 47.600,00	$ 50.027,60	$ 50.027,60
54	ROLLO PAPEL KRAFT 90 GRAMOS	1	$ 76.000,00	$ 79.952,00	$ 144.511,00	$ 151.881,06	$ 89.250,00	$ 93.801,75	$ 93.801,75
55	SACA GANCHOS	1	$ 4.600,00	$ 4.839,20	$ 1.627,00	$ 1.709,98	$ 2.499,00	$ 2.626,45	$ 2.626,45
56	SEPARADOR ADHESIVO	1	$ 5.500,00	$ 5.786,00	$ 1.035,00	$ 1.087,79	$ 2.380,00	$ 2.501,38	$ 2.501,38
57	SOBRE DE MANILA CARTA	1	$ 17.000,00	$ 17.884,00	$ 8.219,00	$ 8.638,17	$ 5.117,00	$ 5.377,97	$ 5.377,97
58	SOBRE DE MANILA MEDIO OFICIO	1	$ 14.000,00	$ 14.728,00	$ 8.189,00	$ 8.606,64	$ 6.545,00	$ 6.878,80	$ 6.878,80
59	SOBRE DE MANILA OFICIO	1	$ 19.000,00	$ 19.988,00	$ 10.149,00	$ 10.666,60	$ 7.735,00	$ 8.129,49	$ 8.129,49
60	TABLA PLANILLERA	1	$ 10.000,00	$ 10.520,00	$ 4.606,00	$ 4.840,91	$ 714,00	$ 750,41	$ 750,41
61	TAJALÁPIZ METÁLICO	1	$ 800,00	$ 841,60	$ 247,00	$ 259,60	$ 548,59	$ 576,57	$ 576,57
62	TIJERA	1	$ 9.500,00	$ 9.994,00	$ 5.788,00	$ 6.083,19	$ 5.355,00	$ 5.628,11	$ 5.628,11
63	TINTA PARA MARCADOR 30ML	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
64	TINTA PARA SELLOS 30CC	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
65	ROLLO DE PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X 20M - ANCHO 45CM	1	N/A	N/A	$ 68.552,00	$ 72.048,15	$ 16.660,00	$ 17.509,66	$ 17.509,66
66	CARPETA CATÁLOGO X UNIDAD (26 X 30 CM - ANCHO 3,5 CM)	1	N/A	#¡VALOR!	$ 6.969,00	$ 7.324,42	$ 14.280,00	$ 15.008,28	$ 15.008,28
67	PAPEL KIMBERLY PARA TARJETAS (17.5 X 24 CM) PAQX10	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
68	SOBRE MANILA BLANCO MEDIA CARTA (17.5 X 24 CM)	1	N/A	N/A	$ 10.360,00	$ 10.888,36	$ 6.545,00	$ 6.878,80	$ 6.878,80
69	BOLSILLO VINILO CARTA (21.59 X 27,94 CM)	1	N/A	N/A	$ 10.675,00	$ 11.219,43	$ 7.735,00	$ 8.129,49	$ 8.129,49

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

ÍTEM	DESCRIPCION	FECHA	PRECIOS DEL CATALOGO	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	N/A	N/A	N/A

Se realiza la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), a través del link www.colombiacompra.gov.co, mediante búsqueda por categoría y producto. Como resultado, se determinó

que los bienes objeto de la presente necesidad no se encuentran disponibles para adquisición a través de dicho mecanismo.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 GRUPO LOS LAGOS SAS NIT. 860053274	COTIZACIÓN No. 2 FENIX DEL CAUCA SAS NIT. 901699935	COTIZACIÓN No. 3 INFOSUR NIT. 12109146-0	MENOR VALOR OFERTADO
1	ALMOHADILLA GRANDE SELLOS	1	$ 3.306,00	$ 4.600,00	$ 4.400,00	$ 3.306,00
2	ALMOHADILLA PEQUEÑA	1	$ 2.644,00	$ 4.950,00	$ 4.800,00	$ 2.644,00
3	BISTURÍ METÁLICO	1	$ 4.628,00	$ 5.120,00	$ 5.000,00	$ 4.628,00
4	BOLÍGRAFO	1	$ 1.272,00	$ 1.170,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00
5	BORRADOR DE NATA	1	$ 554,00	$ 1.195,00	$ 1.000,00	$ 554,00
6	CAJA PARA ARCHIVO	1	$ 8.925,00	$ 6.320,00	$ 6.200,00	$ 6.200,00
7	CARPETA CUATRO ALAS	1	$ 5.355,00	$ 3.100,40	$ 3.000,00	$ 3.000,00
8	CARTULINA CARTA PAQX25	1	$ 24.350,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 24.350,00
9	CARTULINA OFICIO PAQX25	1	$ 23.050,00	$ 23.110,00	$ 23.000,00	$ 23.000,00
10	CARTULINA PLIEGO	1	$ 2.499,00	$ 1.320,00	$ 1.200,00	$ 1.200,00
11	CERA PARA CONTAR	1	$ 2.776,00	$ 3.350,00	$ 3.200,00	$ 2.776,00
12	CINTA ADHESIVA INVISIBLE CON DISPENSADOR 18MM * 33M	1	$ 12.826,00	$ 15.000,00	$ 14.000,00	$ 12.826,00
13	CINTA DE ACORDONAR	1	$ 47.752,00	$ 38.000,00	$ 51.700,00	$ 38.000,00
14	CINTA DE ENMASCARAR 12MM X 40 METROS	1	$ 2.776,00	$ 2.575,00	$ 2.400,00	$ 2.400,00
15	CINTA DE ENMASCARAR DE 48 MM X 40 METROS	1	$ 11.238,00	$ 8.545,00	$ 8.400,00	$ 8.400,00
16	CINTA TRASPARENTE 12MM X 40 METROS	1	$ 1.984,00	$ 2.100,00	$ 2.000,00	$ 1.984,00
17	CINTA TRASPARENTE DE 48 MM X 100 METROS	1	$ 7.272,00	$ 6.650,00	$ 6.500,00	$ 6.500,00
18	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO	1	$ 1.765,00	$ 3.100,00	$ 2.900,00	$ 1.765,00
19	CLIP MARIPOSA X50	1	$ 4.098,00	$ 3.750,00	$ 3.600,00	$ 3.600,00
20	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LÁPIZ	1	$ 1.984,00	$ 2.120,00	$ 2.000,00	$ 1.984,00
21	COSEDORA DE OFICINA 25 HOJAS	1	$ 21.156,00	$ 17.170,00	$ 17.000,00	$ 17.000,00
22	DVD-R	1	$ 49.250,00	$ 52.000,00	$ 100.000,00	$ 49.250,00
23	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL (5MM)	1	$ 4.628,00	$ 4.120,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00
24	GANCHO LEGAJADOR	1	$ 4.165,00	$ 3.600,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
25	GUILLOTINA INDUSTRIAL (30MM X 250MM)	1	$ 125.840,00	$ 129.110,00	$ 129.000,00	$ 125.840,00
26	GRAPA No. 26-6	1	$ 35.000,00	$ 40.110,00	$ 40.000,00	$ 35.000,00
27	GRAPADORA MANUAL INDUSTRIAL (240 HOJAS)	1	$ 184.450,00	$ 103.120,00	$ 103.000,00	$ 103.000,00
28	HUELLERO DACTILAR	1	$ 6.994,00	$ 3.150,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00
29	LÁPIZ MINA NEGRA No. 2	1	$ 15.708,00	$ 14.000,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00
30	LIBRETA	1	$ 8.925,00	$ 9.200,00	$ 9.000,00	$ 8.925,00
31	LIBRO DE ACTA 100 FOLIOS	1	$ 17.850,00	$ 13.150,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
32	LIBRO DE ACTA 200 FOLIOS	1	$ 21.156,00	$ 17.420,00	$ 17.300,00	$ 17.300,00
33	LIBRO DE ACTA 400 FOLIOS	1	$ 31.734,00	$ 27.170,00	$ 27.000,00	$ 27.000,00
34	MARCADOR BORRABLE	1	$ 3.306,00	$ 2.695,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00
35	MARCADOR PERMANENTE	1	$ 2.776,00	$ 2.120,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00
36	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA	1	$ 3.306,00	$ 4.300,00	$ 4.200,00	$ 3.306,00
37	MICROPUNTA	1	$ 1.984,00	$ 1.810,00	$ 1.700,00	$ 1.700,00
38	NOTAS AUTOADHESIVAS (75 x 75)	1	$ 4.628,00	$ 2.110,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00
39	NUMERADOR ENTINTADO (5MM)	1	$ 5.729,00	$ 5.120,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00
40	PAPEL BOND 75G CARTA RESMA 500 HOJAS	1	$ 29.665,00	$ 20.150,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
41	PAPEL BOND 75G OFICIO RESMA 500 HOJAS	1	$ 36.109,00	$ 26.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
42	PAPEL CARBÓN TAMAÑO CARTA (x 50 unidades)	1	$ 31.000,00	$ 34.650,00	$ 33.500,00	$ 31.000,00
43	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO A4 (x 20 unidades)	1	$ 11.106,00	$ 7.175,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00
44	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA PAQX25	1	$ 9.612,00	$ 10.145,00	$ 10.000,00	$ 9.612,00
45	PEGANTE EN BARRA 40 GR	1	$ 4.098,00	$ 4.100,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00
46	PEGANTE LIQUIDO 250GR	1	$ 4.628,00	$ 5.350,00	$ 5.200,00	$ 4.628,00
47	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS (30 HOJAS)	1	$ 27.850,00	$ 34.200,00	$ 34.000,00	$ 27.850,00
48	REGLA 30 CM	1	$ 1.058,00	$ 1.750,00	$ 1.600,00	$ 1.058,00
49	REPUESTO BISTURÍ CAJAX10	1	$ 1.586,00	$ 3.720,00	$ 3.600,00	$ 1.586,00
50	RESALTADOR DESECHABLE	1	$ 3.042,00	$ 2.270,00	$ 2.100,00	$ 2.100,00
51	ROLLO ADHESIVO TRANSPARENTE CONTACT DE 20 M X 45 CM	1	$ 155.760,00	$ 164.195,00	$ 164.000,00	$ 155.760,00
52	ROLLO DE ETIQUETAS METALIZADAS ADHESIVAS DE 2.000 RÓTULOS A DOS COLUMNAS (5,01CM X 2,5CM)	1	$ 175.750,00	$ 185.000,00	$ 743.000,00	$ 175.750,00
53	ROLLO PAPEL KRAFT 60 GRAMOS	1	$ 101.150,00	$ 60.100,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00

54	ROLLO PAPEL KRAFT 90 GRAMOS	1	$ 85.450,00	$ 85.110,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
55	SACA GANCHOS	1	$ 2.776,00	$ 2.700,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00
56	SEPARADOR ADHESIVO	1	$ 2.644,00	$ 1.650,00	$ 1.500,00	$ 1.500,00
57	SOBRE DE MANILA CARTA	1	$ 22.450,00	$ 21.000,00	$ 19.000,00	$ 19.000,00
58	SOBRE DE MANILA MEDIO OFICIO	1	$ 19.750,00	$ 18.000,00	$ 20.000,00	$ 18.000,00
59	SOBRE DE MANILA OFICIO	1	$ 23.550,00	$ 25.000,00	$ 23.000,00	$ 23.000,00
60	TABLA PLANILLERA	1	$ 8.925,00	$ 6.520,00	$ 6.400,00	$ 6.400,00
61	TAJALÁPIZ METÁLICO	1	$ 609,00	$ 900,00	$ 800,00	$ 609,00
62	TIJERA	1	$ 5.950,00	$ 6.810,00	$ 6.700,00	$ 5.950,00
63	TINTA PARA MARCADOR 30ML	1	$ 19.850,00	$ 21.910,00	$ 21.800,00	$ 19.850,00
64	TINTA PARA SELLOS 30CC	1	$ 2.644,00	$ 7.620,00	$ 7.500,00	$ 2.644,00
65	ROLLO DE PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X 20M - ANCHO 45CM	1	$ 171.500,00	$ 165.150,00	$ 164.000,00	$ 164.000,00
66	CARPETA CATÁLOGO X UNIDAD (26 X 30 CM - ANCHO 3,5 CM)	1	$ 15.866,00	$ 22.500,00	$ 21.500,00	$ 15.866,00
67	PAPEL KIMBERLY PARA TARJETAS (17.5 X 24 CM) PAQX10	1	$ 35.700,00	$ 16.150,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
68	SOBRE MANILA BLANCO MEDIA CARTA (17.5 X 24 CM)	1	$ 32.650,00	$ 31.450,00	$ 17.000,00	$ 17.000,00
69	BOLSILLO VINILO CARTA (21.59 X 27,94 CM)	1	$ 21.500,00	$ 19.200,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00
VALOR TOTAL			**$ 1.783.867,00**	**$ 1.623.025,40**	**$ 2.206.200,00**	**$ 1.522.101,00**

Una vez verificados y analizados los valores ofertados, se constató que las cotizaciones cumplen con los requisitos y especificaciones técnicas exigidas por la institución, al haber sido solicitadas y presentadas en igualdad de condiciones.

En consecuencia, se adoptó como referencia para el análisis de precios de mercado el menor valor cotizado, el cual demuestra la existencia de oferentes con la capacidad de entregar el bien en las condiciones económicas establecidas. Esta metodología permite sustentar el precio de mercado del presente estudio previo, garantizando el equilibrio económico del futuro contrato y la adecuada preservación de los recursos públicos.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ALMOHADILLA GRANDE SELLOS	N/A	N/A	$ 3.126,73	$ 3.306,00	$ 3.306,00
2	ALMOHADILLA PEQUEÑA	N/A	N/A	$ 2.501,38	$ 2.644,00	$ 2.644,00
3	BISTURÍ METÁLICO	N/A	N/A	$ 4.377,42	$ 4.628,00	$ 4.628,00
4	BOLÍGRAFO	N/A	N/A	$ 1.203,16	$ 1.000,00	$ 1.000,00
5	BORRADOR DE NATA	N/A	N/A	$ 524,04	$ 554,00	$ 554,00
6	CAJA PARA ARCHIVO	N/A	N/A	$ 7.355,31	$ 6.200,00	$ 6.200,00
7	CARPETA CUATRO ALAS	N/A	N/A	$ 3.339,34	$ 3.000,00	$ 3.000,00
8	CARTULINA CARTA PAQX25	N/A	N/A	N/A	$ 24.350,00	$ 24.350,00
9	CARTULINA OFICIO PAQX25	N/A	N/A	N/A	$ 23.000,00	$ 23.000,00
10	CARTULINA PLIEGO	N/A	N/A	$ 1.785,99	$ 1.200,00	$ 1.200,00
11	CERA PARA CONTAR	N/A	N/A	$ 2.626,45	$ 2.776,00	$ 2.776,00
12	CINTA ADHESIVA INVISIBLE CON DISPENSADOR 18MM * 33M	N/A	N/A	$ 12.131,69	$ 12.826,00	$ 12.826,00
13	CINTA DE ACORDONAR	N/A	N/A	$ 14.908,22	$ 38.000,00	$ 38.000,00
14	CINTA DE ENMASCARAR 12MM X 40 METROS	N/A	N/A	$ 2.626,45	$ 2.400,00	$ 2.400,00
15	CINTA DE ENMASCARAR DE 48 MM X 40 METROS	N/A	N/A	$ 10.630,87	$ 8.400,00	$ 8.400,00
16	CINTA TRASPARENTE 12MM X 40 METROS	N/A	N/A	$ 1.876,04	$ 1.984,00	$ 1.984,00
17	CINTA TRASPARENTE DE 48 MM X 100 METROS	N/A	N/A	$ 6.878,80	$ 6.500,00	$ 6.500,00
18	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO	N/A	N/A	$ 1.669,67	$ 1.765,00	$ 1.765,00
19	CLIP MARIPOSA X50	N/A	N/A	$ 3.877,14	$ 3.600,00	$ 3.600,00
20	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LÁPIZ	N/A	N/A	$ 1.876,04	$ 1.984,00	$ 1.984,00
21	COSEDORA DE OFICINA 25 HOJAS	N/A	N/A	#¡VALOR!	$ 17.000,00	$ 17.000,00
22	DVD-R	N/A	N/A	$ 6.878,80	$ 49.250,00	$ 49.250,00
23	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL (5MM)	N/A	N/A	$ 4.377,42	$ 4.000,00	$ 4.000,00
24	GANCHO LEGAJADOR	N/A	N/A	$ 5.377,97	$ 3.500,00	$ 3.500,00
25	GUILLOTINA INDUSTRIAL (30MM X 250MM)	N/A	N/A	$ 13.757,59	$ 125.840,00	$ 125.840,00
26	GRAPA No. 26-6	N/A	N/A	$ 4.377,42	$ 35.000,00	$ 35.000,00
27	GRAPADORA MANUAL INDUSTRIAL (240 HOJAS)	N/A	N/A	$ 26.264,49	$ 103.000,00	$ 103.000,00
28	HUELLERO DACTILAR	N/A	N/A	$ 6.614,90	$ 3.000,00	$ 3.000,00
29	LÁPIZ MINA NEGRA No. 2	N/A	N/A	$ 524,45	$ 9.000,00	$ 9.000,00
30	LIBRETA	N/A	N/A	$ 6.878,80	$ 8.925,00	$ 8.925,00
31	LIBRO DE ACTA 100 FOLIOS	N/A	N/A	$ 16.884,32	$ 13.000,00	$ 13.000,00
32	LIBRO DE ACTA 200 FOLIOS	N/A	N/A	$ 20.011,04	$ 17.300,00	$ 17.300,00
33	LIBRO DE ACTA 400 FOLIOS	N/A	N/A	$ 30.016,56	$ 27.000,00	$ 27.000,00
34	MARCADOR BORRABLE	N/A	N/A	$ 3.126,73	$ 2.500,00	$ 2.500,00
35	MARCADOR PERMANENTE	N/A	N/A	$ 2.626,45	$ 2.000,00	$ 2.000,00

36	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA	N/A	N/A	$ 3.126,73	$ 3.306,00	$ 3.306,00
37	MICROPUNTA	N/A	N/A	$ 1.876,04	$ 1.700,00	$ 1.700,00
38	NOTAS AUTOADHESIVAS (75 x 75)	N/A	N/A	$ 4.377,42	$ 2.000,00	$ 2.000,00
39	NUMERADOR ENTINTADO (5MM)	N/A	N/A	$ 5.419,24	$ 5.000,00	$ 5.000,00
40	PAPEL BOND 75G CARTA RESMA 500 HOJAS	N/A	N/A	$ 28.060,48	$ 20.000,00	$ 20.000,00
41	PAPEL BOND 75G OFICIO RESMA 500 HOJAS	N/A	N/A	$ 34.156,34	$ 25.000,00	$ 25.000,00
42	PAPEL CARBÓN TAMAÑO CARTA (x 50 unidades)	N/A	N/A	$ 5.377,97	$ 31.000,00	$ 31.000,00
43	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO A4 (x 20 unidades)	N/A	N/A	$ 10.505,80	$ 7.000,00	$ 7.000,00
44	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA PAQX25	N/A	N/A	N/A	$ 9.612,00	$ 9.612,00
45	PEGANTE EN BARRA 40 GR	N/A	N/A	N/A	$ 4.000,00	$ 4.000,00
46	PEGANTE LIQUIDO 250GR	N/A	N/A	N/A	$ 4.628,00	$ 4.628,00
47	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS (30 HOJAS)	N/A	N/A	$ 18.760,35	$ 27.850,00	$ 27.850,00
48	REGLA 30 CM	N/A	N/A	$ 1.000,55	$ 1.058,00	$ 1.058,00
49	REPUESTO BISTURÍ CAJAX10	N/A	N/A	N/A	$ 1.586,00	$ 1.586,00
50	RESALTADOR DESECHABLE	N/A	N/A	$ 2.876,59	$ 2.100,00	$ 2.100,00
51	ROLLO ADHESIVO TRANSPARENTE CONTACT DE 20 M X 45 CM	N/A	N/A	$ 13.757,59	$ 155.760,00	$ 155.760,00
52	ROLLO DE ETIQUETAS METALIZADAS ADHESIVAS DE 2.000 RÓTULOS A DOS COLUMNAS (5,01CM X 2,5CM)	N/A	N/A	$ 68.787,95	$ 175.750,00	$ 175.750,00
53	ROLLO PAPEL KRAFT 60 GRAMOS	N/A	N/A	$ 50.027,60	$ 60.000,00	$ 60.000,00
54	ROLLO PAPEL KRAFT 90 GRAMOS	N/A	N/A	$ 93.801,75	$ 85.000,00	$ 85.000,00
55	SACA GANCHOS	N/A	N/A	$ 2.626,45	$ 2.500,00	$ 2.500,00
56	SEPARADOR ADHESIVO	N/A	N/A	$ 2.501,38	$ 1.500,00	$ 1.500,00
57	SOBRE DE MANILA CARTA	N/A	N/A	$ 5.377,97	$ 19.000,00	$ 19.000,00
58	SOBRE DE MANILA MEDIO OFICIO	N/A	N/A	$ 6.878,80	$ 18.000,00	$ 18.000,00
59	SOBRE DE MANILA OFICIO	N/A	N/A	$ 8.129,49	$ 23.000,00	$ 23.000,00
60	TABLA PLANILLERA	N/A	N/A	$ 750,41	$ 6.400,00	$ 6.400,00
61	TAJALÁPIZ METÁLICO	N/A	N/A	$ 576,57	$ 609,00	$ 609,00
62	TIJERA	N/A	N/A	$ 5.628,11	$ 5.950,00	$ 5.950,00
63	TINTA PARA MARCADOR 30ML	N/A	N/A	N/A	$ 19.850,00	$ 19.850,00
64	TINTA PARA SELLOS 30CC	N/A	N/A	N/A	$ 2.644,00	$ 2.644,00
65	ROLLO DE PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X 20M - ANCHO 45CM	N/A	N/A	$ 17.509,66	$ 164.000,00	$ 164.000,00
66	CARPETA CATÁLOGO X UNIDAD (26 X 30 CM - ANCHO 3,5 CM)	N/A	N/A	$ 15.008,28	$ 15.866,00	$ 15.866,00
67	PAPEL KIMBERLY PARA TARJETAS (17.5 X 24 CM) PAQX10	N/A	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 15.000,00
68	SOBRE MANILA BLANCO MEDIA CARTA (17.5 X 24 CM)	N/A	N/A	$ 6.878,80	$ 17.000,00	$ 17.000,00
69	BOLSILLO VINILO CARTA (21.59 X 27,94 CM)	N/A	N/A	$ 8.129,49	$ 18.000,00	$ 18.000,00

Para la determinación del valor estimado de la contratación, la Entidad tomó como referencia los valores obtenidos mediante las cotizaciones vigentes del mercado, particularmente el menor valor cotizado para cada ítem analizado, por considerarse que estos reflejan las condiciones económicas actuales del sector y corresponden a precios reales y verificables al momento de la estructuración del proceso contractual.

Lo anterior obedece a que el análisis comparativo efectuado entre los precios históricos proyectados y las cotizaciones vigentes evidenció variaciones en las condiciones del mercado asociadas a factores económicos, comerciales y de oferta y demanda propios del sector. En consecuencia, la Entidad considera técnicamente procedente adoptar los valores de mercado vigentes como base para la estimación del presupuesto oficial, garantizando la suficiencia de los recursos destinados a la contratación y reduciendo el riesgo de desfinanciación durante la ejecución contractual.

La utilización de las cotizaciones actuales permite además dar cumplimiento a los principios de planeación, economía y responsabilidad, al sustentarse en información reciente, objetiva y verificable obtenida directamente de proveedores del sector.

La información contenida en el presente análisis fue revisada y aprobada por el estructurador del proceso y por los funcionarios responsables de la necesidad, quienes suscriben el presente estudio previo.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-01-01-004-007	MEPOY DECAU	ALMOHADILLA GRANDE SELLOS	10	SUMINISTRO	$ 3.306,00	$ 3.306,00
2			ALMOHADILLA PEQUEÑA			$ 2.644,00	$ 2.644,00
3			BISTURÍ METÁLICO			$ 4.628,00	$ 4.628,00
4			BOLÍGRAFO			$ 1.000,00	$ 1.000,00
5			BORRADOR DE NATA			$ 554,00	$ 554,00
6			CAJA PARA ARCHIVO			$ 6.200,00	$ 6.200,00
7			CARPETA CUATRO ALAS			$ 3.000,00	$ 3.000,00

8		CARTULINA CARTA PAQX25		$ 24.350,00	$ 24.350,00
9		CARTULINA OFICIO PAQX25		$ 23.000,00	$ 23.000,00
10		CARTULINA PLIEGO		$ 1.200,00	$ 1.200,00
11		CERA PARA CONTAR		$ 2.776,00	$ 2.776,00
12		CINTA ADHESIVA INVISIBLE CON DISPENSADOR 18MM * 33M		$ 12.826,00	$ 12.826,00
13		CINTA DE ACORDONAR		$ 38.000,00	$ 38.000,00
14		CINTA DE ENMASCARAR 12MM X 40 METROS		$ 2.400,00	$ 2.400,00
15		CINTA DE ENMASCARAR DE 48 MM X 40 METROS		$ 8.400,00	$ 8.400,00
16		CINTA TRASPARENTE 12MM X 40 METROS		$ 1.984,00	$ 1.984,00
17		CINTA TRASPARENTE DE 48 MM X 100 METROS		$ 6.500,00	$ 6.500,00
18		CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO		$ 1.765,00	$ 1.765,00
19		CLIP MARIPOSA X50		$ 3.600,00	$ 3.600,00
20		CORRECTOR LIQUIDO TIPO LÁPIZ		$ 1.984,00	$ 1.984,00
21		COSEDORA DE OFICINA 25 HOJAS		$ 17.000,00	$ 17.000,00
22		DVD-R		$ 49.250,00	$ 49.250,00
23		FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL (5MM)		$ 4.000,00	$ 4.000,00
24		GANCHO LEGAJADOR		$ 3.500,00	$ 3.500,00
25		GUILLOTINA INDUSTRIAL (30MM X 250MM)		$ 125.840,00	$ 125.840,00
26		GRAPA No. 26-6		$ 35.000,00	$ 35.000,00
27		GRAPADORA MANUAL INDUSTRIAL (240 HOJAS)		$ 103.000,00	$ 103.000,00
28		HUELLERO DACTILAR		$ 3.000,00	$ 3.000,00
29		LÁPIZ MINA NEGRA No. 2		$ 9.000,00	$ 9.000,00
30		LIBRETA		$ 8.925,00	$ 8.925,00
31		LIBRO DE ACTA 100 FOLIOS		$ 13.000,00	$ 13.000,00
32		LIBRO DE ACTA 200 FOLIOS		$ 17.300,00	$ 17.300,00
33		LIBRO DE ACTA 400 FOLIOS		$ 27.000,00	$ 27.000,00
34		MARCADOR BORRABLE		$ 2.500,00	$ 2.500,00
35		MARCADOR PERMANENTE		$ 2.000,00	$ 2.000,00
36		MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA		$ 3.306,00	$ 3.306,00
37		MICROPUNTA		$ 1.700,00	$ 1.700,00
38		NOTAS AUTOADHESIVAS (75 x 75)		$ 2.000,00	$ 2.000,00
39		NUMERADOR ENTINTADO (5MM)		$ 5.000,00	$ 5.000,00
40		PAPEL BOND 75G CARTA RESMA 500 HOJAS		$ 20.000,00	$ 20.000,00
41		PAPEL BOND 75G OFICIO RESMA 500 HOJAS		$ 25.000,00	$ 25.000,00
42		PAPEL CARBÓN TAMAÑO CARTA (x 50 unidades)		$ 31.000,00	$ 31.000,00
43		PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO A4 (x 20 unidades)		$ 7.000,00	$ 7.000,00
44		PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA PAQX25		$ 9.612,00	$ 9.612,00
45		PEGANTE EN BARRA 40 GR		$ 4.000,00	$ 4.000,00
46		PEGANTE LIQUIDO 250GR		$ 4.628,00	$ 4.628,00
47		PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS (30 HOJAS)		$ 27.850,00	$ 27.850,00
48		REGLA 30 CM		$ 1.058,00	$ 1.058,00
49		REPUESTO BISTURÍ CAJAX10		$ 1.586,00	$ 1.586,00
50		RESALTADOR DESECHABLE		$ 2.100,00	$ 2.100,00
51		ROLLO ADHESIVO TRANSPARENTE CONTACT DE 20 M X 45 CM		$ 155.760,00	$ 155.760,00
52		ROLLO DE ETIQUETAS METALIZADAS ADHESIVAS DE 2.000 RÓTULOS A DOS COLUMNAS (5,01CM X 2,5CM)		$ 175.750,00	$ 175.750,00
53		ROLLO PAPEL KRAFT 60 GRAMOS		$ 60.000,00	$ 60.000,00
54		ROLLO PAPEL KRAFT 90 GRAMOS		$ 85.000,00	$ 85.000,00
55		SACA GANCHOS		$ 2.500,00	$ 2.500,00
56		SEPARADOR ADHESIVO		$ 1.500,00	$ 1.500,00
57		SOBRE DE MANILA CARTA		$ 19.000,00	$ 19.000,00
58		SOBRE DE MANILA MEDIO OFICIO		$ 18.000,00	$ 18.000,00
59		SOBRE DE MANILA OFICIO		$ 23.000,00	$ 23.000,00
60		TABLA PLANILLERA		$ 6.400,00	$ 6.400,00
61		TAJALÁPIZ METÁLICO		$ 609,00	$ 609,00
62		TIJERA		$ 5.950,00	$ 5.950,00
63		TINTA PARA MARCADOR 30ML		$ 19.850,00	$ 19.850,00

64			TINTA PARA SELLOS 30CC			$ 2.644,00	$ 2.644,00
65			ROLLO DE PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X 20M - ANCHO 45CM			$ 164.000,00	$ 164.000,00
66			CARPETA CATÁLOGO X UNIDAD (26 X 30 CM - ANCHO 3,5 CM)			$ 15.866,00	$ 15.866,00
67			PAPEL KIMBERLY PARA TARJETAS (17.5 X 24 CM) PAQX10			$ 15.000,00	$ 15.000,00
68			SOBRE MANILA BLANCO MEDIA CARTA (17.5 X 24 CM)			$ 17.000,00	$ 17.000,00
69			BOLSILLO VINILO CARTA (21.59 X 27,94 CM)			$ 18.000,00	$ 18.000,00
VALOR TOTAL RECURSO MEPOY						VIGENCIA 2026	$ 34.810.000,00
VALOR TOTAL RECURSO DECAU							$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL RECURSO REGI4							$ 4.000.000,00
VALOR TOTAL RECURSO GICAU							$ 7.000.000,00
VALOR TOTAL RECURSO MEPOY						VIGENCIA 2027	$66.500.000,00
VALOR TOTAL RECURSO DECAU							$120.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026							**$ 95.810.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2027							**$186.500.000,00**
VALOR TOTAL							**$282.310.000,00**

El valor estimado de la contratación es de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($282.310.000,00) moneda legal incluido el valor del IVA.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructurador del documento, funcionarios que firman el presente estudio previo.

Mayor **CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

Intendente Jefe **JULIO CESAR SOLANO COBO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán

Intendente Jefe **INGRITH LORENA ALEGRIA GUZMAN**
Responsable Logístico Comando de Región de Policía Número Cuatro

APA-17 **DIEGO FERNANDO RAMOS GOMEZ**
Estructurador Estudios Previos Departamento de Policía Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de selección abreviada subasta inversa cuyo objeto es el "*SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*".

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- X Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- X Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Solicitud de cotización
2. Cotizaciones
3. Plan de compras
4. CDP

ANEXO No. 1
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que consultado en el sistema de información SAP, no se cuenta con los bienes objeto del presente estudio previo para suplir este necesidad, por tal razón por la cual la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas que se necesita, es mediante la contratación del "*SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*", con una persona natural o jurídica externa a la institución, que ofrezca el suministro de los bienes y que cumpla con los requisitos de Ley.

Intendente Jefe **EDWIN ALEXANDER LOZANO GUERRERO**
Almacenista de Intendencia Policía Metropolitana de Popayán

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EXPERIENCIA PROPONENTE

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente deberá demostrar su experiencia específica mediante la celebración de contratos ejecutados en alguno de los códigos "UNSPSC" que más adelante se relacionan, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes, que en dichas operaciones comerciales su valor sumado sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial estimado equivalente en SMMLV, en caso de que el oferente sea Unión Temporal, Consorcio o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, se debe contar con la experiencia solicitada, así mismo deben estar registrados en alguno de los siguientes códigos de clasificaciones "UNSPSC" (*no se limitan la cantidad de contratos para acreditar la experiencia especifica)*. Lo anterior se regirá de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44121600	Equipo de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministro de escritorio	N/A
44120000	Equipo de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	N/A	N/A
14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	N/A
44111500	Equipo de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	N/A
44101600		Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	N/A
44111800		Accesorios de oficina y escritorio	Suministro de dibujo	N/A
44121500		Suministros de oficina	Suministros de correo	N/A
44121600			Suministro de escritorio	N/A
44121700			Instrumentos de escritura	N/A
44121800			Medios de corrección	N/A
44121900			Repuestos de tinta y minas de lápices	N/A
44122000			Carpetas de archivo, carpetas y separadores	N/A
44122100			Suministro de sujeción	N/A

NOTA 1: Aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

NOTA 2: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de mínimo uno (01) máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deber de igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial en las cuales acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista.
- Número y fecha del contrato.
- Objeto: mantenimiento equipo automotor.
- Fecha de suscripción e inicio.
- Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

NOTA 3: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el calor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONETE EXTRANJERO".

Dentro del registro único de proponentes, se debe establecer el segmento, familia y clase, según lo establecido en la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas v.14.080 hasta el nivel 3.

NOTA 4: teniendo en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP vence el quinto día hábil del mes de abril, ya que de lo contrario cesan sus efectos, se dará aplicación a la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, la cual menciona lo siguiente:

> *"Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta".*

Sólo los oferentes que presentaron documentación para renovar dentro del plazo máximo legal establecido, podrán acreditar su firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación en el caso de Licitaciones y Selecciones de Menor Cuantía, y en el caso de subasta hasta antes del evento de subasta.

Nota 5: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015 y sus respectivas modificaciones, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con las ofertar, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmada por el representante legal, con sus respectivos anexos (certificaciones si así lo requieren) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a corte 31 de diciembre de 2025 (vigente y en firme).

REQUISITOS GENERALES

I. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no habilitada técnicamente.

II. Verificados y analizados los requerimientos técnicos, el oferente debe diligenciar la columna CUMPLE o NO CUMPLE-POR CADA ÍTEM, el comité técnico evaluará este requisito con el fin de corroborar el cumplimiento del mismo.

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Popayán, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento de las condiciones técnicas mínimas y técnicas adiciones en cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a adquirir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

PROPONENTE_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Nombre del producto	Almohadilla dactilar grande	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121905			
	Material	Plástica			
	Características Físicas	Cuadrada (10X15 cm de diámetro (externo)			
2	Nombre del producto	Almohadilla dactilar pequeña	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121905			
	Material	Plástica			
	Características Físicas	Cuadrada (7X10 cm de diámetro (externo)			
3	Nombre del producto	Bisturí 18 mm metálico	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	42291613			
	Material	Metálico y cuchilla metálica (acero inoxidable)			
	Características físicas	Cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla			
4	Nombre del producto	Bolígrafo negro	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121700			
	Características Físicas	Cuerpo plástico o polietileno			
	Tinta de color	Negro			
	Rendimiento	Mínimo de 10200mts			
5	Nombre del producto	Borrador de nata	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121800			
	Material	No tóxico			
	Dimensión	Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 * 0.8 a 1 en el espesor *1.9 a 203 cms largo 5.5			
6	Nombre del producto	Caja para archivo central referencia x-200	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44111515.			
	Material	Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC5397.			
	Resistencia de material	Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cms2.			

	Dimensión externa	26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cms de largo.			
	Características físicas	Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación, troquelada y fácil de armar en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8.			
	Capacidad de almacenamiento	Mínimo 15 carpetas tamaño oficio.			
	Presentación	Unidad.			
7	Nombre del producto	Carpeta cuatro alas	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44122003			
	Material	Cartulina blanca plastificada			
	Características físicas	Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador			
	Tamaño	Oficio			
	Color	Blanco			
8	Nombre del producto	Cartulina carta blanca paqx25	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	14111519			
	Material	Cartulina de 150 a 165 g/m2			
	Tamaño	Carta			
	Color	Surtido			
9	Nombre del producto	Cartulina oficio blanca paqx25	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	14111519			
	Material	Cartulina de 150 a 165 g/m2			
	Tamaño	Oficio			
	Color	Surtido			
10	Nombre del producto	Cartulina pliego	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	14111519			
	Material	Cartulina de 150 a 165 g/m2			
	Tamaño	Pliego			
	Color	Surtido			
11	Nombre del producto	Cera para contar-Cera dactilar cuenta fácil	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121600			
	Material	Cera dactilar cuenta fácil de 14 g a 20 g. Pasta incolora a base de glicerina			
	Tamaño	Envase de polipropileno de fácil sellado con tapa			
12	Nombre del producto	Cinta adhesiva invisible con dispensador	ROLLO		
	Clasificador UNSPSC	44122100			
	Tamaño	18mm X 33 m			
	Características físicas	Inodora/ Olor característico			
13	Nombre del producto	Cinta de Acordonar	ROLLO		
	Clasificador UNSPSC	44122100			
	Color	Amarilla negra letras rojas			
	Material	Plástica			

	Tamaño	48 mm x 100 m			
	Características físicas	Inodora/ Olor característico			
14	Nombre del producto	Cinta adhesiva de enmascarar	ROLLO		
	Clasificador UNSPSC	44122100			
	Dimensión	12 mm x 40 m			
15	Nombre del producto	Cinta adhesiva para enmascarar 48	ROLLO		
	Clasificador UNSPSC	44122100			
	Dimensión	48 mm x40 mts			
16	Nombre del producto	Cinta adhesiva transparente	ROLLO		
	Clasificador UNSPSC	44122100			
	Dimensión	12 mm x40 mts			
17	Nombre del producto	Cinta adhesiva transparente	ROLLO		
	Clasificador UNSPSC	44122100			
	Dimensión	48 mm x 100 m			
18	Nombre del producto	Clip estándar pequeño plastificado x 100	CAJA POR 100 UNIDADES		
	Clasificador UNSPSC	44122100			
	Material	Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico			
19	Nombre del producto	Clip mariposa gigante x12	CAJA POR 50 UNIDADES		
	Clasificador UNSPSC	44122100			
	Material	Alambre metálico galvanizado			
20	Nombre del producto	Corrector líquido en lápiz	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121800			
	Contenido mínimo	7 a 12 ml			
	Dimensión	Largo del lápiz entre 1268 y 137 mm, diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm			
21	Nombre del producto	Cosedora de oficina 25 hojas	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121600			
	Material	Estructura metálica de alta resistencia			
	Dimensión	Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho			
	Peso	380 g			
	Grapas	26/6			
	Capacidad de cocido	30 hojas a la vez			
	Garantía de fabricante	5 años			
22	Nombre del producto	Dvd-r paquete por 50	PAQUETE X 50 UNIDADES		
	Clasificador UNSPSC	43201800			
	Capacidad	Mayor o igual a 4.7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x o más.			
23	Nombre del producto	Fechador de entintado manual/auto entintado.	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121600			
	Material	Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica			
	Características físicas	Sello rectangular con placa y leyenda comercial			
	Dimensión	>= 40 x 20 mm <= a 80 x 60 mm			

24	Nombre del producto	Gancho legajador plástico	PAQUETE POR 20 UNIDADES		
	Clasificador UNSPSC	44122100			
	Material	Pisador y corredora polipropileno de alta densidad			
	Características físicas	Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cm, transparente de dos piezas.			
	Capacidad de almacenamiento	Aproximadamente de 260 hojas bond de 60 g			
25	Nombre del producto	Guillotina industrial corte de mínimo 10 hojas	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	60121300			
	Dimensión	30 mm x 250 mm			
26	Nombre del producto	Grapa No. 26/6 caja por 5000	CAJA POR 5000 UNIDADES		
	Clasificador UNSPSC	44122100			
	Material	Alambre metálico galvanizado o cobrizado.			
27	Nombre del producto	Grapadora industrial	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121600			
	Profundidad de grapado	60 a130 mm aproximadamente			
	Caracteristicas físicas	Cargue de grapas frontal			
	Capacidad de cocido	240 hojas a la vez			
28	Nombre del producto	Almohadilla dactilar recargable - Huellero	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121905			
	Material	Cáscara plástica			
	Color de tinta	Negro			
	Características físicas	Forma redonda de 50 a)60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo)			
	Rendimiento	Mínimo 1000 impresiones			
29	Nombre del producto	Lápiz de escritura mina negra	CAJA POR 12 UNIDADES		
	Clasificador UNSPSC	44121700			
	Material	Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico			
	Mina	Color Negro dureza HB o No. 2			
	Dimensión	Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2 mm			
	Características	Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.			
30	Nombre del producto	Libreta	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	14111500			
	Material	Papel bond de mínimo 56 g			
	Tamaño	14,5 x21,8 cms			
	Argollado	Doble- O en posición horizontal			
	Contenido mínimo	Mínimo 50 hojas			

31	Nombre del producto	Libro de actas 100 folios	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	14111500			
	Material	Papel bond mínimo entre 56 a 60 g, tapa en cartón plastificado.			
	Tamaño	32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.			
	Contenido mínimo	100 folios rayados			
32	Nombre del producto	Libro de actas 200 folios	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	14111500			
	Material	Papel bond mínimo entre 56 a 60 g, tapa en cartón plastificado.			
	Tamaño	32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.			
	Contenido mínimo	200 folios rayados			
33	Nombre del producto	Libro de actas 400 folios	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	14111500			
	Material	Papel bond mínimo entre 56 a 60 g, tapa en cartón plastificado.			
	Tamaño	32 a 34 cm de largo por 20 a 23 de ancho para registro.			
	Contenido mínimo	400 folios rayados			
	Presentación	Unidad.			
34	Nombre del producto	Marcador borrable	UNIDAD		
	Clasificación UNSPSC	44121700			
	Material	Cuerpo y tapa en polipropileno			
	Tinta	Color: negro, azul, rojo o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcenalizados o cualquier superficie lisa			
	Dimensión	Longitud de cuerpo entre 135-155 mm y diámetro entre 12-18 mm			
	Características físicas	Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm.			
35	Nombre del producto	Marcador permanente	UNIDAD		
	Clasificación UNSPSC	44121700			
	Material	Cuerpo y tapa en polipropileno			
	Tinta	Color: negro, azul, rojo o verde Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad para escribir sobre cualquier superficie.			
	Dimensión	Longitud de cuerpo entre 120-155 mm diámetro 12-18 mm			
	Características físicas	Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 a 4,9, cierre hermético.			
36	Nombre del producto	Marcador permanente punta delgada	UNIDAD		
	Clasificación UNSPSC	44121700			
	Material	Cuerpo y tapa en polipropileno			
	Tinta	Color: negro, azul, rojo o verde Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad para escribir sobre cualquier superficie.			
	Dimensión	Longitud de cuerpo entre 127,9- 143mm, diámetro 10-16.3			

	Características físicas	Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 a 4,9, cierre hermético.			
37	Nombre del producto	Micropunta	UNIDAD		
	Clasificación UNSPSC	44121700			
	Características físicas	Rotulador para todo tipo de escritura, dibujo artístico y lineal. Tapa plástica de color de la tinta. Tinta base agua. Cuerpo negro. Punta con soporte plástico. Trazo fino de 0.5 mm.			
	Tinta de color	Negro			
	Rendimiento	Mínimo 700mts			
38	Nombre del producto	Notas autoadhesivas estándar/ taco/bloque, cubo de mínimo de 100 hojas.	UNIDAD		
	Clasificación UNSPSC	144111500			
	Características físicas	Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms.			
	Tinta de color	Colores surtidos.			
39	Nombre del producto	Numero entintado manual 6 dígitos	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121600			
	Material	PVC de alta densidad			
	Dígitos	6 dígitos de 5 mm			
40	Nombre del producto	Papel bond 75G carta resma	Resma de 500 hojas		
	Clasificación UNSPSC	14111500			
	Características Material	Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC5397			
	Tamaño	Carta			
	Contenido	Resma de 500 hojas			
41	Nombre del producto	Papel bond 75G oficio resma	Resma de 500 hojas		
	Clasificación UNSPSC	14111500			
	Características Material	Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC5397			
	Tamaño	Oficio			
	Contenido	Resma de 500 hojas			
42	Nombre del producto	Papel carbón	PAQUETE POR 50 UNIDADES		
	Clasificación UNSPSC	14121800			
	Características físicas	Papel carbónico cara limpia (1), dorso (2) está impregnado con una capa de tinta.			
	Color	Negro - Azul			
	Tamaño	Carta (paquete x 50)			
43	Nombre del producto	Papel de fotografía	PAQUETE POR 20 UNIDADES		
	Clasificación UNSPSC	14121800			
	Características físicas	Papel fotográfico adhesivo x20 grafitos			
	Gramaje	135 g			
	Tamaño	A4 210x297 mm (paquete x 20)			

44	Nombre del producto	Papel Kimberly	PAQUETE POR 25 UNIDADES		
	Clasificación UNSPSC	14121800			
	Características	Papel para imprimir tarjetas, diplomas.			
	Color	Blanco, blanco granito, beige			
	Gramaje	180 g			
	Tamaño	Carta (paquete x 25)			
45	Nombre del producto	Pegante en barra 40gr	UNIDAD		
	Clasificación UNSPSC	44121600			
	Composición	Gelificante, glicerina y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos.			
	Características físicas	Forma redonda, cierre hermético.			
	Contenido mínimo	Mínimo 40 g			
46	Nombre del producto	Pegante líquido 250 g	UNIDAD		
	Clasificación UNSPSC	44121600			
	Composición	Mínimo 225 g hasta 300g			
47	Nombre del producto	Perfora para oficina de 2 huecos	UNIDAD		
	Clasificación UNSPSC	14101600			
	Características	Metálica			
	Peso	Mínimo de 257g			
	No. Perforaciones	2 con una distancia entre huecos de 8 cm			
	Capacidad	30 hojas a la vez			
48	Nombre del producto	Regla plástica	UNIDAD		
	Clasificación UNSPSC	44111800			
	Material	Resinas plásticas de altas resistencias			
	Ancho	Mínimo 30 mm			
	Características físicas	Identifica milímetros, centímetros y pulgadas, borde biselado.			
	Medición milimétrica	Hasta 30 cm.			
49	Nombre del producto	Repuesto para bisturí 18mm paquete por 10	PAQUETE POR 10		
	Clasificación UNSPSC	42291613			
	Material	Metal			
	Tamaño Cuchilla	18 mm de ancho			
50	Nombre del producto	Resaltador desechable	UNIDAD		
	Clasificación UNSPSC	44121700			
	Tinta	Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste			
	Material	Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica.			
	Características físicas	Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos			
	Rendimiento en metros	Mínimo 130 mts.			

51	Nombre del producto	Papel adhesivo contac	ROLLO		
	Clasificador UNSPSC	14121700			
	Color	Blanco - transparente			
	Tamaño	Rollo 20 M X 45 CM			
52	Nombre del producto	Rollo de etiquetas metalizadas adhesivas	ROLLO		
	Clasificador UNSPSC	55121611			
	Material	Plástico metalizado con autoadhesivo			
	Tamaño	5.000 rótulos a dos columnas (5,01 cm x 2,5 cm).			
53	Nombre del producto	Papel Kraft 60 g	ROLLO		
	Clasificador UNSPSC	60121124			
	Material	Papel Kraft de mínimo 60 g hasta 89 g.			
	Tamaño	Rollo 48 pulgadas de ancho x mínimo 210 metro de largo.			
54	Nombre del producto	Papel Kraft 90 g	ROLLO		
	Clasificador UNSPSC	60121124			
	Material	Papel Kraft de mínimo 60 g hasta 89 g.			
	Tamaño	Rollo 48 pulgadas de ancho x mínimo 210 metro de largo.			
55	Nombre del producto	Saca ganchos para grapa	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121600			
	Material	Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia.			
56	Nombre del producto	Banderitas-mini-banderitas-señales autoadhesivas	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	14111800			
	Material	Plástico o papel			
	Tamaño	1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 y máximo 13 mm			
	Características físicas	Colores surtidos, banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades, con adhesivo en la punta y en una carta de la banderita.			
57	Nombre del producto	Sobre carta paquete x 100	PAQUETE POR 100 UNIDADES		
	Clasificador UNSPSC	44121500			
	Material	Papel recicla mínimo de 60 g			
	Tamaño	Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cm			
	Características físicas	Tipo solapa universal sin autoadhesivo.			
58	Nombre del producto	Sobre de manila medio oficio paquete x 100	PAQUETE POR 100 UNIDADES		
	Clasificador UNSPSC	44121500			
	Material	Papel manila de mínimo 75 g.			
	Tamaño	Medio oficio medidas aproximadas de 17x24 a 26			

	Características físicas	Tipo solapa universal sin autoadhesivo.			
59	Nombre del producto	Sobre de manila oficio paquete x 100	PAQUETE POR 100 UNIDADES		
	Clasificador UNSPSC	44121500			
	Material	Papel manila de mínimo 75 g.			
	Tamaño	Oficio			
	Características físicas	Tipo solapa universal sin autoadhesivo.			
60	Nombre del producto	Tabla planillera	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121600			
	Material	Plástico			
	Tamaño	Oficio			
	Características físicas	Tamaño: 35 cm alto x 23 cm, tamaño oficio. Clip: 8 cm alto x 20 cm largo Tabla de plástico con bordes redondos			
61	Nombre del producto	Tajalápiz	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121700			
	Material	Metal con cuchilla de acero inoxidable			
	Características físicas	01 orificio para minas de 2mm, forma anatómica para uso manual.			
62	Nombre del producto	Tijera de acero inoxidable	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44121600			
	Material	Hoja de acero inoxidable con mango plástico y fibra de vidrio.			
	Dimensiones	Entre 17 y 21 cms de largo.			
63	Nombre del producto	Tinta marcador borrable recargable	TARRO 30 ML		
	Clasificador UNSPSC	44121904			
	Color	Negro, azul, rojo o verde.			
	Características físicas	Frasco con sistema de goteo.			
	Contenido mínimo	30 ml			
64	Nombre del producto	Tinta para cello de 28 a 30 cc negro	TARRO 30 C.C		
	Clasificador UNSPSC	44121904			
	Color	Negro			
	PH	6.5 A 9.5			
	Tiempo de secado	Máximo 452 g			
	Características físicas	Inodora/ olor característico			
		Envase de 28 a 30 cc			

65	Nombre del producto	Papel contact	ROLLO		
	Clasificador UNSPSC	31201500			
	Material	PVC			
	Tamaño	longitud 20 mts, ancho 45 cm			
	Caracteristicas físicas	Rollo de papel adhesivo transparente			
66	Nombre del producto	Carpeta catálogo	UNIDAD		
	Clasificador UNSPSC	44122000			
	Material	Plástico			
	Tamaño	Dimensión 26 x 30 cm			
	Características físicas	Legajador, color blanco con bolsillo transparente exterior y bolsillo interior			
67	Nombre del producto	Papel Kimberly	PAQUETE POR 10 UNIDADES		
	Clasificador UNSPSC	14110000			
	Material	Papel			
	Tamaño	Dimensión 17.5 x 24 cm			
	Características físicas	Paquete por 10 unidades Papel para tarjetas			
68	Nombre del producto	Sobre de Manila	PAQUETE POR 100 UNIDADES		
	Clasificador UNSPSC	44121506			
	Material	Papel			
	Tamaño	Dimensión 17.5 x 24 cm			
	Características físicas	Sobre de manila color blanco para tarjetas			
69	Nombre del producto	Bolsillo Vinilo	PAQUETE POR 25 UNIDADES		
	Clasificador UNSPSC	44121600			
	Material	Acetato			
	Tamaño	Carta			
	Características físicas	Bolsillo vinilo carta grueso de acetato, para almacenar documentos en folders y Azs.			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a suministrar los bienes en perfectas condiciones y con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo del presente proceso, en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana 1N-75 Complejo de Policía Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia, barrio Villa Paula (Popayán Cauca), en horarios de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 06:00 pm, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante.		

2	El oferente se compromete a suministrar los bienes teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley, para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos, suministrando los mismos con materiales de óptima calidad, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y demás que estipulen las autoridades sanitarias.		
3	El oferente se compromete a asumir toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
4	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "***Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo***".".		
5	**GARANTÍA** EL futuro contratista otorgará una garantía de acuerdo a los establecido en el anexo garantías del proceso, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.		
6	**INDEMNIDAD** El oferente se obliga para con la Policía Metropolitana de Popayán a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.		
7	**ROTULADO** Cada elemento del sistema debe estar rotulado, donde se especifique su respectivo número de serie, marca, modelo y empresa fabricante.		
8	**REPOSICIÓN** El oferente se compromete a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en los bienes objeto de este proceso, remplazara los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario siguientes al suministro de los bienes, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas. Elementos que deben ser suministrados sin sobrepasar el plazo de ejecución del futuro contrato.		
9	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los bienes; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.		
10	**REPORTE RUIA** El futuro contratista se compromete a no encontrarse registrado en el registro único de infractores ambientales RUIA.		

11	**COSTOS INDIRECTOS** El oferente se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el suministro de los bienes objeto de este proceso, el cual será entregado en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán ubicada en la Avenida panamericana 1N-75 Popayán Cauca, en donde no se generará ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta. En el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.		
12	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.		
13	El oferente se compromete a entregar solo las cantidades solicitadas por cada uno de los supervisores, sin sobrepasar los presupuestos y rubros de cada vigencia y unidad policial.		
14	**FORMULARIO** El oferente se compromete a cumplir con la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.		
15	**EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** El oferente se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.		
16	El oferente se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.		

Mayor **CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

Intendente Jefe **JULIO CESAR SOLANO COBO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán

Intendente Jefe **INGRITH LORENA ALEGRIA GUZMAN**
Responsable Logístico Comando de Región de Policía Número Cuatro

Mayor **APA-17 DIEGO FERNANDO RAMOS GOMEZ**
Estructurador Estudios Previos Departamento de Policía Cauca

ANEXO No. 3 ANÁLISIS DE GARANTÍAS TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS APLICA PARA TODOS LOS ITEMS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.	PROPONENTE	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y/O EL BIEN CUBRE A AMPARAR EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS DEL SERVICIO Y/O EL BIEN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	(5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (02) AÑOS Y SEIS (6) MESES MÁS. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULA DEL CONTRATO

CLÁUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN INDEMNE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/ controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad " Cuando" ?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCUION	OPRECIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Informe
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPRECIONAL	Falsedad de los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	entidad	Evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por el comité evaluador	1	2	2	BAJO	NO	Integrantes de comité evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPRECIONAL	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	4	BAJO	NO	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Incremento injustificado de los precios ofertados	Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Culminación del contrato	Aplicando incremento teniendo en cuenta el valor histórico de los productos y el IPC	anual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Certificación de los registros ambientales y sanitarios	El terminal de su certificación o su posterior renovación	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Evitar el riego / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	informe

6	ESPECIFICO	EXTERN	EJECUCION	AMBIENTAL	Que, con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de los elementos y/o servicio, y la Policía Metropolitana de Popayán, no pueda subsanar sus novedades a tiempo	Traumatismo en el suministro de los bienes y afectación de los elementos	1	5	6	MEDIO	contratista	El oferente deberá garantizar, la prioridad (en el suministro de los bienes solicitados por la Policía Nacional- Metropolitana de Popayán sobre los particulares.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	informe

Mayor **CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

Intendente Jefe **JULIO CESAR SOLANO COBO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán

Intendente Jefe **INGRITH LORENA ALEGRIA GUZMAN**
Responsable Logístico Comando de Región de Policía Número Cuatro

Mayor **APA-17 DIEGO FERNANDO RAMOS GOMEZ**
Estructurador Estudios Previos Departamento de Policía Cauca

ANEXO No. 4
CARACTERÍSTICA TÉCNICA

De acuerdo a lo establecido con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 "*como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada bien o servicio de características técnicas uniformes a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener como mínimo*":

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción general

Para los elementos objeto de norma técnica y/o especificación técnica, se debe tener en cuenta la siguiente ficha técnica de producto o servicio. La ficha técnica no puede hacer referencia a ninguna marca en particular.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA
1	Nombre del producto	Almohadilla dactilar grande	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121905	
	Material	Plástica	
	Características Físicas	Cuadrada (10X15 cm de diámetro (externo)	
2	Nombre del producto	Almohadilla dactilar pequeña	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121905	
	Material	Plástica	
	Características Físicas	Cuadrada (7X10 cm de diámetro (externo)	
3	Nombre del producto	Bisturí 18 mm metálico	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	42291613	
	Material	Metálico y cuchilla metálica (acero inoxidable)	
	Características físicas	Cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	
4	Nombre del producto	Bolígrafo negro	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121700	
	Características Físicas	Cuerpo plástico o polietileno	
	Tinta de color	Negro	
	Rendimiento	Mínimo de 10200mts	
5	Nombre del producto	Borrador de nata	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121800	
	Material	No tóxico	
	Dimensión	Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 * 0.8 a 1 en el espesor *1.9 a 203 cms largo 5.5	
6	Nombre del producto	Caja para archivo central referencia x-200	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44111515.	

	Material	Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC5397.	
	Resistencia de material	Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cms2.	
	Dimensión externa	26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cms de largo.	
	Características físicas	Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación, troquelada y fácil de armar en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8.	
	Capacidad de almacenamiento	Mínimo 15 carpetas tamaño oficio.	
	Presentación	Unidad.	
7	Nombre del producto	Carpeta cuatro alas	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44122003	
	Material	Cartulina blanca plastificada	
	Características físicas	Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador	
	Tamaño	Oficio	
	Color	Blanco	
8	Nombre del producto	Cartulina carta blanca	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	14111519	
	Material	Cartulina de 150 a 165 g/m2	
	Tamaño	Carta	
	Color	Surtido	
9	Nombre del producto	Cartulina oficio blanca	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	14111519	
	Material	Cartulina de 150 a 165 g/m2	
	Tamaño	Oficio	
	Color	Surtido	
10	Nombre del producto	Cartulina pliego	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	14111519	
	Material	Cartulina de 150 a 165 g/m2	
	Tamaño	Pliego	
	Color	Surtido	
11	Nombre del producto	Cera para contar-Cera dactilar cuenta fácil	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121600	
	Material	Cera dactilar cuenta fácil de 14 g a 20 g. Pasta incolora a base de glicerina	
	Tamaño	Envase de polipropileno de fácil sellado con tapa	
12	Nombre del producto	Cinta adhesiva invisible con dispensador	ROLLO
	Clasificador UNSPSC	44122100	
	Tamaño	18mm X 33 m	
	Características físicas	Inodora/ Olor característico	
13	Nombre del producto	Cinta de Acordonar	ROLLO
	Clasificador UNSPSC	44122100	
	Color	Amarilla negra letras rojas	
	Material	Plástica	
	Tamaño	48 mm x 100 m	
	Características físicas	Inodora/ Olor característico	
14	Nombre del producto	Cinta adhesiva de enmascarar	ROLLO
	Clasificador UNSPSC	44122100	

	Dimensión	12 mm x 40 m	
15	Nombre del producto	Cinta adhesiva para enmascarar 48	ROLLO
	Clasificador UNSPSC	44122100	
	Dimensión	48 mm x40 mts	
16	Nombre del producto	Cinta adhesiva transparente	ROLLO
	Clasificador UNSPSC	44122100	
	Dimensión	12 mm x40 mts	
17	Nombre del producto	Cinta adhesiva transparente	ROLLO
	Clasificador UNSPSC	44122100	
	Dimensión	48 mm x 100 m	
18	Nombre del producto	Clip estándar pequeño plastificado x 100	CAJA POR 100 UNIDADES
	Clasificador UNSPSC	44122100	
	Material	Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico	
19	Nombre del producto	Clip mariposa gigante x12	CAJA POR 50 UNIDADES
	Clasificador UNSPSC	44122100	
	Material	Alambre metálico galvanizado	
20	Nombre del producto	Corrector líquido en lápiz	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121800	
	Contenido mínimo	7 a 12 ml	
	Dimensión	Largo del lápiz entre 1268 y 137 mm, diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm	
21	Nombre del producto	Cosedora de oficina 30 hojas	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121600	
	Material	Estructura metálica de alta resistencia	
	Dimensión	Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho	
	Peso	380 g	
	Grapas	26/6	
	Capacidad de cocido	30 hojas a la vez	
	Garantía de fabricante	5 años	
22	Nombre del producto	Dvd-r paquete por 50	PAQUETE X 50 UNIDADES
	Clasificador UNSPSC	43201800	
	Capacidad	Mayor o igual a 4.7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x o más.	
23	Nombre del producto	Fechador de entintado manual/auto entintado.	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121600	
	Material	Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica	
	Características físicas	Sello rectangular con placa y leyenda comercial	
	Dimensión	>= 40 x 20 mm <= a 80 x 60 mm	
24	Nombre del producto	Gancho legajador plástico	PAQUETE POR 20 UNIDADES
	Clasificador UNSPSC	44122100	
	Material	Pisador y corredora polipropileno de alta densidad	
	Características físicas	Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cm, transparente de dos piezas.	
	Capacidad de almacenamiento	Aproximadamente de 260 hojas bond de 60 g	
25	Nombre del producto	Guillotina industrial corte de mínimo 10 hojas	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	60121300	

	Dimensión	30 mm x 250 mm	
26	Nombre del producto	Grapa No. 26/6 caja por 5000	CAJA POR 5000 UNIDADES
	Clasificador UNSPSC	44122100	
	Material	Alambre metálico galvanizado o cobrizado.	
27	Nombre del producto	Grapadora industrial	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121600	
	Profundidad de grapado	60 a130 mm aproximadamente	
	Características físicas	Cargue de grapas frontal	
	Capacidad de cocido	240 hojas a la vez	
28	Nombre del producto	Almohadilla dactilar recargable - Huellero	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121905	
	Material	Cáscara plástica	
	Color de tinta	Negro	
	Características físicas	Forma redonda de 50 a)60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo)	
	Rendimiento	Mínimo 1000 impresiones	
29	Nombre del producto	Lápiz de escritura mina negra	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121700	
	Material	Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico	
	Mina	Color Negro dureza HB o No. 2	
	Dimensión	Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2 mm	
	Características	Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.	
30	Nombre del producto	Libreta de taquigrafía	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	14111500	
	Material	Papel bond de mínimo 56 g	
	Tamaño	14,5 x21,8 cms	
	Argollado	Doble- O en posición horizontal	
	Contenido mínimo	Mínimo 50 hojas	
31	Nombre del producto	Libro de actas 100 folios	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	14111500	
	Material	Papel bond mínimo entre 56 a 60 g, tapa en cartón plastificado.	
	Tamaño	32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.	
	Contenido mínimo	100 folios rayados	
32	Nombre del producto	Libro de actas 200 folios	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	14111500	
	Material	Papel bond mínimo entre 56 a 60 g, tapa en cartón plastificado.	
	Tamaño	32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.	
	Contenido mínimo	200 folios rayados	

33	Nombre del producto	Libro de actas 400 folios	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	14111500	
	Material	Papel bond mínimo entre 56 a 60 g, tapa en cartón plastificado.	
	Tamaño	32 a 34 cm de largo por 20 a 23 de ancho para registro.	
	Contenido mínimo	400 folios rayados	
	Presentación	Unidad.	
34	Nombre del producto	Marcador borrable	UNIDAD
	Clasificación UNSPSC	44121700	
	Material	Cuerpo y tapa en polipropileno	
	Tinta	Color: negro, azul, rojo o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcenalizados o cualquier superficie lisa	
	Dimensión	Longitud de cuerpo entre 135-155 mm y diámetro entre 12-18 mm	
	Características físicas	Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm.	
35	Nombre del producto	Marcador permanente	UNIDAD
	Clasificación UNSPSC	44121700	
	Material	Cuerpo y tapa en polipropileno	
	Tinta	Color: negro, azul, rojo o verde Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad para escribir sobre cualquier superficie.	
	Dimensión	Longitud de cuerpo entre 120-155 mm diámetro 12-18 mm	
	Características físicas	Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 a 4,9, cierre hermético.	
36	Nombre del producto	Marcador permanente punta delgada	UNIDAD
	Clasificación UNSPSC	44121700	
	Material	Cuerpo y tapa en polipropileno	
	Tinta	Color: negro, azul, rojo o verde Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad para escribir sobre cualquier superficie.	
	Dimensión	Longitud de cuerpo entre 127,9- 143mm, diámetro 10-16.3	
	Características físicas	Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 a 4,9, cierre hermético.	
37	Nombre del producto	Micropunta	UNIDAD
	Clasificación UNSPSC	44121700	
	Características físicas	Rotulador para todo tipo de escritura, dibujo artístico y lineal. Tapa plástica de color de la tinta. Tinta base agua. Cuerpo negro. Punta con soporte plástico. Trazo fino de 0.5 mm.	
	Tinta de color	Negro	
	Rendimiento	Mínimo 700mts	

38	Nombre del producto	Notas autoadhesivas estándar/ taco/bloque, cubo de mínimo de 100 hojas.	UNIDAD
	Clasificación UNSPSC	144111500	
	Características físicas	Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms.	
	Tinta de color	Colores surtidos.	
39	Nombre del producto	Numero entintado manual 6 dígitos	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121600	
	Material	PVC de alta densidad	
	Dígitos	6 dígitos de 5 mm	
40	Nombre del producto	Papel bond 75G carta resma	UNIDAD
	Clasificación UNSPSC	14111500	
	Características Material	Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC5397	
	Tamaño	Carta	
	Contenido	Resma de 500 hojas	
41	Nombre del producto	Papel bond 75G oficio resma	UNIDAD
	Clasificación UNSPSC	14111500	
	Características Material	Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC5397	
	Tamaño	Oficio	
	Contenido	Resma de 500 hojas	
42	Nombre del producto	Papel carbón	PAQUETE POR 50 UNIDADES
	Clasificación UNSPSC	14121800	
	Características físicas	Papel carbónico cara limpia (1), dorso (2) está impregnado con una capa de tinta.	
	Color	Negro - Azul	
	Tamaño	Carta (paquete x 50)	
43	Nombre del producto	Papel de fotografía	PAQUETE POR 20 UNIDADES
	Clasificación UNSPSC	14121800	
	Características físicas	Papel brillante o glossy, contiene una superficie lisa y reflectante.	
	Gramaje	240 g	
	Tamaño	A4 210x297 mm (paquete x 20)	
44	Nombre del producto	Papel Kimberly	PAQUETE POR 20 UNIDADES
	Clasificación UNSPSC	14121800	
	Características	Papel para imprimir tarjetas, diplomas.	
	Color	Blanco, blanco granito, beige	
	Gramaje	180 g	
	Tamaño	Carta (paquete x 20)	
45	Nombre del producto	Pegante en barra	UNIDAD
	Clasificación UNSPSC	44121600	
	Composición	Gelificante, glicerina y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos.	
	Características físicas	Forma redonda, cierre hermético.	
	Contenido mínimo	Mínimo 40 g	

46	Nombre del producto	Pegante líquido 225 g	UNIDAD
	Clasificación UNSPSC	44121600	
	Composición	Mínimo 225 g hasta 300g	
47	Nombre del producto	Perfora para oficina de 2 huecos	UNIDAD
	Clasificación UNSPSC	14101600	
	Características	Metálica	
	Peso	Mínimo de 257g	
	No. Perforaciones	2 con una distancia entre huecos de 8 cm	
	Capacidad	30 hojas a la vez	
48	Nombre del producto	Regla plástica	UNIDAD
	Clasificación UNSPSC	44111800	
	Material	Resinas plásticas de altas resistencias	
	Ancho	Mínimo 30 mm	
	Características físicas	Identifica milímetros, centímetros y pulgadas, borde biselado.	
	Medición milimétrica	Hasta 30 cm.	
49	Nombre del producto	Repuesto para bisturí 18mm paquete por 10	PAQUETE POR 10
	Clasificación UNSPSC	42291613	
	Material	Metal	
	Tamaño Cuchilla	18 mm de ancho	
50	Nombre del producto	Resaltador desechable	UNIDAD
	Clasificación UNSPSC	44121700	
	Tinta	Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste	
	Material	Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica.	
	Características físicas	Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos	
	Rendimiento en metros	Mínimo 130 mts.	
51	Nombre del producto	Papel adhesivo contac	ROLLO
	Clasificador UNSPSC	14121700	
	Color	Blanco - transparente	
	Tamaño	Rollo 20 M X 45 CM	
52	Nombre del producto	Rollo de etiquetas metalizadas adhesivas	ROLLO
	Clasificador UNSPSC	55121611	
	Material	Plástico metalizado con autoadhesivo	
	Tamaño	5.000 rótulos a dos columnas (5,01 cm x 2,5 cm).	
53	Nombre del producto	Papel Kraft 60 g	ROLLO
	Clasificador UNSPSC	60121124	
	Material	Papel Kraft de mínimo 60 g hasta 89 g.	
	Tamaño	Rollo 48 pulgadas de ancho x mínimo 210 metro de largo.	

54	Nombre del producto	Papel Kraft 90 g	ROLLO
	Clasificador UNSPSC	60121124	
	Material	Papel Kraft de mínimo 60 g hasta 89 g.	
	Tamaño	Rollo 48 pulgadas de ancho x mínimo 210 metro de largo.	
55	Nombre del producto	Saca ganchos para grapa	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121600	
	Material	Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia.	
56	Nombre del producto	Banderitas-mini-banderitas-señales autoadhesivas	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	14111800	
	Material	Plástico o papel	
	Tamaño	1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 y máximo 13 mm	
	Características físicas	Colores surtidos, banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades, con adhesivo en la punta y en una carta de la banderita.	
57	Nombre del producto	Sobre carta paquete x 100	PAQUETE POR 100 UNIDADES
	Clasificador UNSPSC	44121500	
	Material	Papel recicla mínimo de 60 g	
	Tamaño	Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cm	
	Características físicas	Tipo solapa universal sin autoadhesivo.	
58	Nombre del producto	Sobre de manila medio oficio paquete x 100	PAQUETE POR 100 UNIDADES
	Clasificador UNSPSC	44121500	
	Material	Papel manila de mínimo 75 g.	
	Tamaño	Medio oficio medidas aproximadas de 17x24 a 26	
	Características físicas	Tipo solapa universal sin autoadhesivo.	
59	Nombre del producto	Sobre de manila oficio paquete x 100	PAQUETE POR 100 UNIDADES
	Clasificador UNSPSC	44121500	
	Material	Papel manila de mínimo 75 g.	
	Tamaño	Oficio	
	Características físicas	Tipo solapa universal sin autoadhesivo.	
60	Nombre del producto	Tabla planillera	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121600	
	Material	Plástico	
	Tamaño	Oficio	
	Características físicas	Tamaño: 35 cm alto x 23 cm, tamaño oficio. Clip: 8 cm alto x 20 cm largo Tabla de plástico con bordes redondos	
61	Nombre del producto	Tajalápiz	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121700	
	Material	Metal con cuchilla de acero inoxidable	
	Características físicas	01 orificio para minas de 2mm, forma anatómica para uso manual.	

62	Nombre del producto	Tijera de acero inoxidable	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44121600	
	Material	Hoja de acero inoxidable con mango plástico y fibra de vidrio.	
	Dimensiones	Entre 17 y 21 cms de largo.	
63	Nombre del producto	Tinta marcador borrable recargable	TARRO 30 C.C
	Clasificador UNSPSC	44121904	
	Color	Negro, azul, rojo o verde.	
	Características físicas	Frasco con sistema de goteo.	
	Contenido mínimo	30	
64	Nombre del producto	Tinta para cello de 28 a 30 cc negro	TARRO 30 C.C
	Clasificador UNSPSC	44121904	
	Color	Negro	
	PH	6.5 A 9.5	
	Tiempo de secado	Máximo 452 g	
	Características físicas	Inodora/ olor característico	
		Envase de 28 a 30 cc	
65	Nombre del producto	Papel contact	ROLLO
	Clasificador UNSPSC	31201500	
	Material	PVC	
	Tamaño	longitud 20 mts, ancho 45 cm	
	Características físicas	Rollo de papel adhesivo transparente	
66	Nombre del producto	Carpeta catálogo	UNIDAD
	Clasificador UNSPSC	44122000	
	Material	Plástico	
	Tamaño	Dimensión 26 x 30 cm	
	Características físicas	Legajador, color blanco con bolsillo transparente exterior y bolsillo interior	
67	Nombre del producto	Papel Kimberly	PAQUETE POR 50 UNIDADES
	Clasificador UNSPSC	14110000	
	Material	Papel	
	Tamaño	Dimensión 17.5 x 24 cm	
	Características físicas	Paquete por 50 unidades Papel para tarjetas	
68	Nombre del producto	Sobre de Manila	PAQUETE POR 100 UNIDADES
	Clasificador UNSPSC	44121506	
	Material	Papel	
	Tamaño	Dimensión 17.5 x 24 cm	
	Características físicas	Sobre de manila color blanco para tarjetas	
69	Nombre del producto	Bolsillo Vinilo	PAQUETE POR 25 UNIDADES
	Clasificador UNSPSC	44121600	
	Material	Acetato	
	Tamaño	Carta	
	Características físicas	Bolsillo vinilo carta grueso de acetato, para almacenar documentos en folders y Azs.	

ANEXO No. 5
JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO

FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de **FORMA TOTAL** y las propuestas no pueden sobrepasar los precios establecidos por ítem.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "Subasta Inversa" para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la adjudicación se realizará por subasta inversa, la cual se realizará bajo los siguientes criterios:

- SOBRE No. 02 Económico: OFERTA ECONÓMICA INICIAL. De conformidad con las instrucciones impartidas en el numeral 10 del capítulo I "preparación y presentación de las propuestas", los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, indicando el valor de cada ítem sin sobrepasar el valor estimado, al cual se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta inversa electrónica en el portal transaccional del SECOP II.
- Los sobres solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil. El valor ofertado en su propuesta inicial debe incluir el valor del I.V.A. (si a ello hubiere lugar), así como los costos directos e indirectos que genere los bienes y demás inherentes a la ejecución del contrato que por ningún motivo se considerarán costos adicionales, y así lo aceptará el proponente.
- Si momentos previos al inicio de la subasta electrónica se presenta subsanación de requisitos habilitantes por parte de algún proponente que no se encuentre habilitado, se procederá modificar la hora y fecha del inicio de la subasta, con el fin de realizar la verificación de dichos documentos y realizar la apertura del sobre económico si es del caso, así mismo se determinará la necesidad de configurar otro evento de subasta o continuar con el que se encuentra en edición.
- NOTA: Se entiende como plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes, el momento previo al plazo establecido en el cronograma inicial para la realización de la subasta, es decir, que, en caso de presentarse la necesidad de modificar la hora y fecha del inicio de la subasta, este nuevo plazo no contará como tiempo para presentar más subsanaciones.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA: La adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto."

Decreto 1082 de 2018, Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa.

La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación.

La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.

Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato, condiciones y cláusulas del mismo. En ningún caso se aceptará reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y ejecución del objeto contractual deberán estar incluidos en el valor de la propuesta y esta Unidad no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta.

MARGEN MÍNIMO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO

ÍTEM	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY SI APLICA	PORCENTAJE DE LANCE MÍNIMO
1	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.	$ 282.310.000,00	1%

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION: La unidad policial con el ánimo de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el proceso de contratación, se establecerá como **MARGEN MÍNIMO** en los lances el **1 %,** permitiendo con ello la consecución de ventajas económicas para la Policía Nacional debido a la libre competencia del mercado y en específico a los ofrecimientos de descuento hechos por los oferentes que se presenten en el proceso.

1. El porcentaje de descuento efectuado en cada lance se aplicará a todos y cada uno de los elementos del proceso a fin de establecer el valor parcial o final.
2. El procedimiento se realizará de acuerdo módulos de subasta dispuestos por la agencia de contratación Colombia Compra Eficiente, mediante su plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.
3. El valor del precio de cada lance deberá hacerse en forma total al precio base unitaria.
4. El valor mínimo del lance inicial deberá ser del 1%, en adelante de acuerdo a la estrategia comercial de cada oferente.
5. El oferente deberá hacer lances, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del uno por ciento (1%), con el fin de mejorar el valor unitario de su oferta.
6. En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 35 ley 2069 de 2020.

PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA INVERSA EN EL SECOP II

Los Lances en la subasta deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones.

En el evento que la Entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido. No serán tenidos en cuenta los Lances que no respeten dicho Margen Mínimo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal deberá informar por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quien lo presentó.

En caso de empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó la menor oferta inicial.

En la subasta sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el mayor porcentaje de descuento en el lance de la ronda anterior en lo sucesivo.

El lance se deberá realizar como mínimo en el siguiente rango: "UNO (1%) POR CIENTO EN CADA LANCE" No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Teniendo en cuenta que el valor resultante de la subasta corresponde al precio total que la entidad pagará, y que se requiere estimar el valor individual de los bienes a contratar; la entidad para determinar ese valor individual de la adjudicación, lo hará aplicando el porcentaje descuento final a cada uno de los valores de los ítems, lo cual estará a cargo del comité evaluador (económico) de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN.

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 7
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Popayán de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cumplir con buenas prácticas en materia ambiental. Teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Referencia: experiencia del proponente del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de selección abreviada, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3 Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.
Ciudad, seleccionar la fecha.